

SRES. ASISTENTESAlcalde - Presidente

D. Pablo José Rodríguez Sardinero

Concejales:Grupo Popular:D^a Sonia Pico Sánchez (Portavoz)D^a Amalia Guillén SanzD^a M^a Dolores Martín Alonso

D. Francisco Javier Díaz Martínez

D. Federico Hernández Ballesteros

D^a Araceli Fernández MillánD^a María Fernández Rufo

D. Miguel Ángel Asenjo Grande

D. Rubén Ruiz De La Torre

D. Luis Miguel Utrera Navarrete

D. Alejandro Daganzo García

D^a M^a Soledad Márquez HuelvesGrupo Socialista:D^a M^a Victoria Moreno Sanfrutos
(Portavoz)D^a M^a Jesús Ruiz De Gauna
Burguillos

D. Pedro Guillermo Hita Téllez

D^a M^a Dolores Neila Guillén

D. José Manuel Santander Jadraque

Grupo I.U.:

D. Jorge Canto López (Portavoz)

D. Antonio Medina Mollons

D^a Alicia Amieba CamposD^a. M^a. Carmen de Frutos Mollons

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de la Villa de Arganda del Rey (Madrid), siendo las diez horas del día cuatro de Julio de dos mil doce, se reúnen los/las Sres./as Concejales/as que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pablo J. Rodríguez Sardinero, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal, la cual se efectúa en primera convocatoria, asistidos por la Interventora y por la Secretaria General de la Corporación, para tratar los siguientes asuntos que integran el Orden del Día:

PRIMERO.- Aprobación, si procede, de los borradores de las actas correspondientes a los días 26 de Abril y 15 de Mayo de 2012.

SEGUNDO.- Dar cuenta de Decretos y Resoluciones.

TERCERO.- Ratificación, si procede, del convenio urbanístico para la finalización de las obras de urbanización de la UE-35-36.

CUARTO.- Aprobación, si procede, de la modificación de la Ordenanza Municipal por la que se regula la Tarjeta de Estacionamiento de Vehículos para personas con movilidad reducida.

QUINTO.- Estudio de las alegaciones presentadas y aprobación definitiva si procede, de la Ordenanza Municipal Reguladora de Prestaciones de Emergencia Social.

SEXTO.- Aprobación provisional, si procede, de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Aparcamiento en la vía pública.

SEPTIMO.- Dar cuenta de la implantación del sistema ORVE (Oficina del Registro Virtual de Entidades), para la interconexión de registros de las administraciones públicas así como de la elección por el Ministerio de Hacienda y

Grupo UPyD:

D^a Eva María Sánchez García
(Portavoz)

D^a M^a Cristina Pérez Gallego

Interventora

D^a Margarita López Moreno

Secretaria General

D^a Isabel Sevilla Nohales

Sres. no asistentes:

D. Jaime Biencinto Martín
(excusado).

Administraciones Públicas, Dirección General de Modernización Administrativa, como municipio pionero para su implantación.

OCTAVO.- Dar cuenta de la Mesa Local de Absentismo Escolar.

NOVENO.- Aprobación, si procede, de la moción del Grupo Municipal Izquierda Unida sobre la solicitud de abono de transporte gratuito a desempleados (nº 39/2012).

DÉCIMO.- Aprobación, si procede, de la moción del Grupo Municipal Socialista, sobre la derogación del Real Decreto Ley 16/2012, de Medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del sistema nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones (nº 44/2012).

DÉCIMO-PRIMERO.- Aprobación, si procede, de la moción del Grupo Municipal Socialista, sobre la admisión a trámite del recurso de inconstitucionalidad contra la Ley 6/2011, por la que se establecen medidas tendentes a la venta del Canal de Isabel II (nº 45/2012).

DÉCIMO-SEGUNDO.- Aprobación, si procede, de la moción del Grupo Municipal Socialista, sobre la modificación de la tasa por Entrada de Vehículos a través de las aceras (nº 48/2012).

DÉCIMO-TERCERO.- Aprobación, si procede, de la moción del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, sobre la Comisión de las Fiestas Patronales (nº 50/2012).

ASUNTOS URGENTES.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LOS DÍAS 26 DE ABRIL Y 15 DE MAYO DE 2012.

Se da cuenta de los borradores de las actas correspondientes a los días 26 de abril y 15 de mayo de 2012.

La Concejala del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, Sra. Pérez Gallego, toma la palabra haciendo la siguiente puntualización respecto al acta del día 26 de abril

-En la pagina 7, figura como portavoz del Grupo Municipal UPyD. la Sra. Pérez Gallego, cuando debería figurar Sra. Sánchez García.

- En la pagina 43, figura como portavoz del Grupo Municipal UPyD la Sra. Sánchez Pérez, cuando debería figurar Sra. Sánchez García

El Pleno de la Corporación ACUERDA, por unanimidad de los veinticuatro concejales asistentes (ausente Sr. Biencinto), aprobar los borradores de las actas correspondientes a los días 26 de abril y 15 de mayo de 2012, con la siguiente enmienda, respecto al acta del día 26 de abril:

-En la pagina 7, figura como portavoz del Grupo Municipal UPyD. la Sra. Pérez Gallego, cuando debería figurar Sra. Sánchez García.

- En la pagina 43, figura como portavoz del Grupo Municipal UPyD la Sra. Sánchez Pérez, cuando debería figurar Sra. Sánchez García

SEGUNDO.- **DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.-**

El Pleno de la Corporación se da por enterado de los Decretos y Resoluciones correspondientes desde el número 2381 del día 9 de Mayo al número 2632 del día 18 de Mayo de 2012.

TERCERO.- **RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO URBANÍSTICO PARA LA FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA UE-35-36.-**

Interviene en primer lugar la Concejala Delegada de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente , Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad, Sra. Pico Sánchez, diciendo que con la finalidad de finalizar el proceso de desarrollo urbanístico del ámbito de actuación de la UE-35-36, se ha suscrito un convenio urbanístico entre este Ayuntamiento y la Junta de Compensación de UE-35-36 “Ampliación Este Los Villares” 1º y 2º, en base a las situaciones urbanísticas expuestas por los técnicos municipales; considerando cumplida la tramitación legalmente establecida y teniendo en

consideración que no se han presentado alegaciones al expediente, formulo la siguiente propuesta al plenario:

Primero.- Ratificar el texto de Convenio suscrito con fecha 4 de mayo de 2012 entre el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arganda del Rey y el Presidente de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución UE-35/36 “Ampliación Este Los Villares 1º y 2º”, para finalización de las obras de urbanización en el ámbito indicado, condicionando dicha ratificación a la incorporación al expediente del Certificado expedido por el Secretario de la Junta de Compensación del acuerdo adoptado por su Asamblea aprobando el presente Convenio.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Junta de Compensación de UE-35/36 “Ampliación Este Los Villares 1º y 2º”, para que en el plazo de quince días, desde que se aporte la documentación a la que se condiciona este acuerdo, se proceda por las partes a la firma del texto ratificado, momento desde el que se perfecciona y obliga el Convenio.

A continuación la Sra. Sánchez García, Portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, interviene diciendo que van a votar a favor; estamos en el año 2012 y estamos hablando de recepcionar una obra que comenzó en los años 99/2000. La Ley de Contratos con las Administraciones Publicas da pie a que se haga este convenio antes de diez años, es decir que hemos tardado diez años en poder recepcionar una obra y poder devolver avales a unos constructores que están ahogados debido a la crisis. Sabemos que el Ayuntamiento está realizando el mantenimiento de la zona por un acuerdo verbal con ellos, pero esto no exime que hayamos tardado más de diez años en recepcionar una obra.

El Sr. Canto López, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, interviene diciendo que no van a votar a favor de este convenio no tanto por el origen del convenio y finalidad del mismo, sino lo que motiva su firma; entendemos que es una gestión errónea en el desarrollo de la urbanización de la UE-35/36 puesto que nos ha llevado a que la propia gestión de esa urbanización se cuantifica en una deuda que tenemos con la Junta de Compensación de 930.000 €, aproximadamente, y creemos que es una gestión errónea porque faltan 960.000€ por acometer lo que era de

obligado cumplimiento de la Junta según el proyecto de urbanización que se había aprobado en este Ayuntamiento; ya no es tanto que paguemos lo que debemos y que la Junta de Compensación ha realizado sin tener que hacerlo, sino que esa gestión nos ha llevado a una deuda muy seria; no critico tanto el final del convenio, evidentemente debemos de pagarlo, sino la gestión propia de la urbanización del barrio; meternos ahora en una deuda de 930.000 €, para poder terminar la urbanización nos parece una gestión no acertada, y por tanto no vamos a apoyar este convenio aunque tampoco vamos a vota en contra ya que nos vamos a abstener, porque, evidentemente, tenemos que pagar lo que debemos.

A continuación interviene la Sra. Ruiz de Gauna, Concejala del Grupo Municipal Socialista, diciendo que su grupo se va a abstener, y consideramos que ya es hora de cerrar el convenio, pues se inicio en el año 99 y el constructor debe recibir los avales, pues pago alrededor de dos millones de euros para poder ejecutar esta Unidad de Ejecución. Estamos de acuerdo con el compañero de I.U, y no vemos correcta la manera de cerrar este convenio, consideramos que se quedan unas obras sin ejecutar por importe de 960.000 € y entre ellos hay un terreno de 75.000 m2 de zona ajardinada que no se va a ejecutar y aparece que la Junta de Compensación ha realizado obras por valor de 230.000 €, es decir que solo se le piden 30.000 € para poder cerrar el convenio. Consideramos que son obras importantes las quedan por ejecutar, y con la situación que tiene ahora el Ayuntamiento, quisiéramos saber que se piensa hacer con esa zona, ya que los vecinos cuando compran una casa, son ellos los que pagan las obras a realizar y no la Junta de Compensación, y se van a encontrar con que , “un parque” de 75.000 m2., está pagado pero sin realizar; queremos saber que va a pasar con esas obras sin realizar, y que el Ayuntamiento va a tener que hacerse cargo de ellas con la situación que tiene.

También quiero preguntar sobre el parque que se realizó en la C/ de la Convivencia (zona alta de Los Villares) que creo que también le correspondía a la Junta de Compensación realizarla y se hizo con PRISMA y por eso quiero saber si esto está incluido en la compensación de deudas que ha hecho el Ayuntamiento.

La Sra. Pico Sánchez, Concejala Delegada de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad, toma la palabra nuevamente para dejar claro que este convenio surge por esas obras que se han ejecutado y las que no, con respecto al proyecto de urbanización. No es que tocara hacer un convenio porque sí, sino porque esta formula existe, hay una informe de la Secretaria que dice las alternativas que hay con respecto a cuando se realizan obras o no y en función de que.

La deuda que el Sr. Canto dice, no es deuda porque se compensa, y hay un importe a favor del Ayuntamiento en la parte que toca, hay informes técnicos que avalan tanto lo que estaba pendiente como lo ejecutado y está valorado económicamente, y esa justificación para su abstención no termino de entenderla y me deja perpleja ya que Uds. lleva unos cuantos años hablando de asuntos urbanísticos.

A la Sra. Ruiz de Gauna y sobre su pregunta de las zonas que están pendientes respecto al proyecto de urbanización, el propio convenio dice que se van a hacer convenios, en tanto en cuanto se pueda, pero eso no quiere decir que el compromiso no sea firme puesto que se plasma en el convenio.

Hay obras que no estaban dentro del proyecto y se han hecho con PRISMA, pero no tienen nada que ver lo uno con lo otro, se ha reflejado lo que viene en el convenio en función de su actuación y creo que viene suficientemente claro.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con quince votos a favor: trece del Grupo Municipal Popular y dos del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, y nueve abstenciones: cinco del Grupo Municipal Socialista (ausente Sr. Biencinto Martin) y cuatro del Grupo Municipal Izquierda Unida:

Primero.- Ratificar el texto de Convenio suscrito con fecha 4 de mayo de 2012 entre el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arganda del Rey y el Presidente de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución UE-35/36 “Ampliación Este Los Villares 12º y 2º”, para finalización de las obras de urbanización en el ámbito indicado, condicionando dicha ratificación a la incorporación al expediente del

Certificado expedido por el Secretario de la Junta de Compensación del acuerdo adoptado por su Asamblea aprobando el presente Convenio.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Junta de Compensación de UE-35/36 “Ampliación Este Los Villares 1º y 2º”, para que en el plazo de quince días, desde que se aporte la documentación a la que se condiciona este acuerdo, se proceda por las partes a la firma del texto ratificado, momento desde el que se perfecciona y obliga el Convenio.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL POR LA QUE SE REGULA LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.-

El Concejal Delegado de Mayores, Integración y Bienestar Social, Sr. Utrera Navarrete, comienza diciendo que la vigente ordenanza municipal por la que se regula la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida, fue aprobada el año 2004 por el Ayuntamiento con el propósito de poner en consonancia la normativa municipal con la autonómica, y modificaba la anterior ordenanza de 1996. El principal objetivo de esta ordenanza es facilitar a las personas con discapacidad el uso de su propio medio de transporte, aquellos que les permite desplazarse de manera autónoma y posibilita su mayor integración personal, social y profesional.

La ordenanza sigue la línea fijada por la recomendación 98/376 del Consejo de la Unión Europea en los Estados miembros, de manera que pueda expedirse una tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad y movilidad reducida única para todo el territorio y con la que puede salvarse la dificultad de estacionamiento para estas personas en su desplazamiento por todo el territorio nacional y de los estados miembros de la Unión Europea. Igualmente, la ordenanza de 2004, fue consecuencia de la adhesión del Ayuntamiento de Arganda del Rey al convenio suscrito en 2003 por la Comunidad de Madrid y la Federación de Municipios para la implantación de la tarjeta de estacionamiento para

todos los municipios de la región.

Esta tarjeta es una eficaz herramienta de integración para el colectivo de las personas con discapacidad y movilidad reducida, ahora bien, en el transcurso de la aplicación, se ha detectado, aunque afortunadamente no en muchas ocasiones, a través de las denuncias de las que ha sido conocedor el Ayuntamiento, supuestos de uso fraudulento y abusos de la tarjeta, lo que nos lleva a la necesidad de incluir en la ordenanza su correspondiente régimen sancionador, con ello, se pretende evitar en primer lugar, la idea de que la plaza de estacionamiento están asignadas a un determinado usuario y vehículo; las plazas de estacionamiento, a las que nos referimos, no son individualizadas sino que pueden ser utilizadas por cualquier persona discapacitada a la que le haya sido concedida la tarjeta; en segundo lugar, que las tarjetas de estacionamiento sean utilizadas por personas que no tengan derecho a ello o que no acompañen al titular de la tarjeta o bien se utilice una copia de la misma; por último, también se regula el uso de la tarjeta para vehículos de transporte colectivo de personas con discapacidad, vehículos, que deberán estar debidamente acreditados.

La Sra. Ruiz de Gauna, Concejala del Grupo Municipal Socialista, toma la palabra diciendo que van a apoyar este punto porque nos parece importante la modificación para poder armonizar la normativa municipal con la autonómica y acabar con el uso fraudulento y abusivo de dichas tarjetas. Pero queremos pedirle, que agilicen un poco la concesión de tarjetas de estacionamiento a las personas de movilidad reducida así como acortar un poco el tiempo a la hora de pintar las plazas de aparcamiento que se conceden a determinados ciudadanos de Arganda. También quisiera solicitar, si puede ser, que se reserve una plaza de estacionamiento, en el parking que tenemos en el Ayuntamiento de Arganda, para las personas que tuvieran que venir a hacer trámites.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con veinte votos a favor: trece del Grupo Municipal Popular, cinco del Grupo Municipal Socialista (ausente Sr. Biencinto Martín) y dos del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, y cuatro abstenciones del Grupo Municipal Izquierda Unida:

Primero.- Aprobar inicialmente las siguientes modificaciones de la Ordenanza Municipal por la que se regula la Tarjeta de Estacionamiento de Vehículos para Personas con Movilidad Reducida:

“Artículo 3.- Titulares de la tarjeta.-

- En el apartado 2, se añade el siguiente párrafo: “así como certificado del vehículo, acreditativo del cumplimiento de las especificaciones técnicas de accesibilidad para personas con movilidad reducida”

“Incluir un nuevo artículo: 13.- Infracciones y sanciones

Son infracciones las acciones y omisiones que vulneren o contravengan esta disposición y demás legislación vigente en esta materia y se clasifican en leves y graves.

Serán responsables de las infracciones a todos los efectos los titulares de las tarjetas de estacionamiento para Personas con Movilidad Reducida.

“Son infracciones leves:

1. El estacionamiento en una misma plaza habilitada para Personas con Movilidad Reducida con la tarjeta durante más de siete días consecutivos, a cuyo efecto sólo se computarán los días hábiles.
En todo caso, el propietario del vehículo tendrá la obligación de cambiar por sí mismo, o por cualquier otra persona o medio, su vehículo de forma que no impida el uso de la plaza por otra persona con movilidad reducida.
2. Apropiarse de una plaza de estacionamiento para uso exclusivo personal, entre otras formas, mediante el intercambio de vehículos que tenga a su disposición.

“Se considerará infracción grave el uso indebido de la Tarjeta PMR y a estos efectos se entenderá por tal, de conformidad con las disposiciones de esta ordenanza, entre otros:

1. La utilización de la tarjeta PMR individual por persona distinta del titular, cuando no vaya éste en el vehículo.

2. La utilización de la tarjeta de transporte colectivo cuando no se transporten personas con movilidad reducida.
3. La utilización de la tarjeta PMR sin que el anverso de la misma sea claramente visible desde el exterior.
4. La utilización de la tarjeta caducada o dañada.
5. La utilización de una copia de la tarjeta PMR.

Las infracciones leves se sancionaran con multas entre 90€ y 100€, y con la retirada de la Tarjeta PMR por un período máximo de un año.

“Las infracciones graves se sancionarán con multas entre 101 y 1.500€ y la retirada de la tarjeta PMR por un período entre uno y cuatro años.

“Para la imposición de la sanciones se tendrá en cuenta las circunstancias que puedan agravar o atenuar la responsabilidad y las reglas para la graduación de las sanciones.

“Los agentes de la Autoridad competente podrán retirar e intervenir cautelarmente la tarjeta cuando se efectúe un uso indebido de la misma.

“Para la recuperación de la Tarjeta PMR, será imprescindible informe positivo de los Servicios Sociales Municipales, previa solicitud a instancia de parte de una nueva tarjeta.

“Las sanciones impuestas se anotaran en el Registro de Tarjetas de Estacionamiento para Personas con Movilidad Reducida de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Comunidad de Madrid.

“Cuando las infracciones sean constitutivas de delitos o faltas tipificadas en las leyes penales, el Ayuntamiento pasará el tanto de culpa al orden jurisdiccional competente y se abstendrá de seguir el procedimiento sancionador mientras la Autoridad Judicial no dicte sentencia firme.”””

Segundo.- Exponer a información pública la Ordenanza Municipal por la que se regula la Tarjeta de Estacionamiento de Vehículos para personas con Movilidad Reducida, mediante la inserción de anuncios en

el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página Web municipal, para que durante el plazo de treinta días, contados desde la publicación del anuncio en el BOCM, las personas interesadas puedan presentar reclamaciones o sugerencias al mismo.

Tercero.- Considerar definitivamente aprobada la Ordenanza Municipal por la que se regula la Tarjeta de Estacionamiento de Vehículos para personas con Movilidad Reducida si durante dicho plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones o sugerencias, procediéndose a continuación a publicar el texto íntegro del mismo en el BOCM para su entrada en vigor.

QUINTO.- ESTUDIO DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS Y APROBACIÓN DEFINITIVA SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE PRESTACIONES DE EMERGENCIA SOCIAL.-

El Concejal Delegado de Mayores, Integración y Bienestar Social, Sr. Utrera Navarrete, dice respecto a las alegaciones presentadas por el grupo socialista que no las pueden aceptar, salvo la nº 4, si bien consideramos que todas ellas son, en principio, bien intencionadas, les diría que el papel lo admite todo. Si las asumiéramos deberíamos destinar un porcentaje del presupuesto a ello obligándonos a dejar de prestar otros servicios municipales necesarios para la población de Arganda; por ejemplo: nos piden que asumamos el pago de alquiler o hipoteca en el caso de aquellas familias en las que todos sus miembros de hallen en situación de desempleo y fin de subsidio, ello, supondría un pago continuado en el tiempo cuya finalización sería impredecible si nos atenemos a la situación económica que nos ha tocado vivir y sobre todo teniendo en cuenta que el presupuesto municipal no es ilimitado y además no creemos que esa sea la solución al problema. En cuanto a las ayudas de comedor y para libros escolares destinadas al colectivo de familias antes referido podríamos argumentar lo mismo, desde los Servicios Sociales, se emiten aquellos informes necesarios que acrediten

la situación precaria en que puede encontrarse una familia para la obtención de esas ayudas. Sí se contempla en la ordenanza el tipo de ayuda que propone el PSOE, siempre atendiendo al superior interés como es la protección social de los menores y ante la situación de familias con deudas acumuladas, a través de las ayudas económicas de emergencia social, objeto de regulación de la citada ordenanza; se pretende dar cobertura a aquellas situaciones de necesidad que, de manera transitoria, afecten a personas o familias y que por su carácter urgente requieren ser afrontadas de inmediato, de manera que podamos evitar un peor devenir de la familia, posiblemente, las cuestiones planteadas por Uds. requieren de una solución de mayor calado y mucho más compleja, soluciones que no pueden recogerse en una norma como en esta Ordenanza.

El Partido Socialista ha estado gobernando hasta poco, y no dieron solución a quienes se vieron en la obligación de tener que dejar de pagar hipoteca o rentas de alquiler, al carecer de medios materiales para afrontar dichos pagos. Como ya he dicho, aceptamos la alegación propuesta, referida a incluir en el baremo el “ser mujer víctima de violencia de género” aplicándose un descuento de 300 € sobre los ingresos acreditados para la obtención de estas prestaciones económicas de emergencia social, de igual manera, en la ordenanza ya se contemplaba el supuesto de las unidades familiares monoparentales con independencia que de ello se haya derivado de una situación de separación o no.

La Sra. de Frutos Mollons, Concejala del Grupo Municipal I.U., interviene diciendo que al igual que hicieron en el Pleno de Abril donde se aprobó inicialmente esta ordenanza, lamentamos que no estuvieran incluidas determinadas ayudas que creemos fundamentales para familias de nuestro municipio, como pueden ser la becas de libros de texto y de comedor, alegando duplicidad, duplicidad que también han usado como excusa para el cierre del Conservatorio de Música. En la Comisión también insistieron en este tema indicando que hay otras administraciones estatales y autonómicas que dispensan estas prestaciones por estos conceptos, pero por si no tienen conocimiento de ello, les diré que la Comunidad de Madrid prevé suprimir, casi en su

totalidad, este tipo de ayudas para el próximo curso escolar, tanto las de comedor como las de libros de texto, lo que quiere decir, que muchas familias de Arganda tendrán serias dificultades para disponer de estos medios, lo que probablemente aumentará la brecha social que ya existe. El año anterior más de 300.000 familias se beneficiaron de estas ayudas en materia escolar, y nosotros nos preguntamos ¿qué será de estas familias este próximo curso?, si en esta ordenanza no se recogen estas ayudas y la Comunidad de Madrid tampoco; creemos que la ordenanza es positiva pero seguimos pensando que no recoge las necesidades reales que en la actualidad tiene nuestro municipio.

El Sr. Hita Téllez, concejal del Grupo Municipal Socialista, comienza su intervención diciendo al Sr. Utrera que el técnico de confianza que le hace los discursos abusa del cortar y pegar de las épocas anteriores del Partido Socialista, porque esas épocas anteriores no van a justificar nunca lo que Uds. están haciendo ahora, por mucho que insistan, el discurso es reiterado y aburre; también utilizan el mismo corta y pega para hacer esta ordenanza; ya se lo dijimos en la aprobación inicial de la misma, que lo que habían hecho era coger el procedimiento que se estaba siguiendo en ese momento para aprobar las ayudas de emergencia social y lo que han hecho es poner, negro sobre blanco, y hacer una ordenanza; han tenido una oportunidad preciosa para acometer todos los cambios que se necesitaban en las ayudas de emergencia social, dado que los tiempos son muy cambiantes y que la emergencia social se está convirtiendo, desgraciadamente, en una emergencia perentoria, con un gobierno del Partido Popular, que no se les olvide. Han desaprovechado la ocasión de crear un nuevo procedimiento de ceñirse a las nuevas circunstancias de la emergencia social, fíjense si las situaciones son tan cambiantes y tan difíciles en estos momento que tan siquiera el Concejal de Servicios Sociales de este Ayuntamiento sabía ayer que todas las alegaciones que nosotros presentábamos a esta ordenanza no estaban recogidas en la propia ordenanza e incluso la ayuda de libros y comedor que el citado concejal decía que era sufragada por la Comunidad de Madrid, el Sr. concejal no sabía que habían sido eliminadas por la Comunidad en el enésimo recorte que esta haciendo Esperanza Aguirre en los presupuestos de la Comunidad de Madrid y por consiguiente en

los gastos destinados a las ayudas sociales. Sr. Utrera, tengo que agradecerle que vaya a recoger en las alegaciones los 300 € de deducción en la baremación de los ingresos de las familias que están en proceso de separación o que están pasando por episodios de violencia de genero, pero tengo que mostrarle mi mas profunda tristeza porque no recogiera usted las otras tres alegaciones que nosotros traíamos y que se las recuerdo; una de ellas era el pago o alquiler de vivienda en caso de desempleo de todos los miembros de la unidad familiar, cosa que desgraciadamente se produce muy habitualmente en estos momentos; segunda: ayuda de libros y comedores para alumnos/as pertenecientes a familias que tengan todos los miembros en situación de desempleo, y le recuerdo Sr. Utrera que ahora esta ayuda no se presta por la Comunidad de Madrid; tercera: la gratuidad de transportes a actividades culturales y deportivas para jóvenes con familias en situación de desempleo de todos sus miembros. Mire Sr. Utrera, como dice que habría que buscar partida presupuestaria para pagar todas estas cosas, eso es evidente, hay que sacar el dinero de donde sea para pagar esas partidas; yo le voy a proponer algunos ejemplos: un ejemplo es el montaje de las casetas de partidos y asociaciones en el ferial, son 120.000 € que se podrían ahorrar si todos llegáramos al compromiso de que esas casetas no se montan y que se podrían destinar a estas tres partidas; otra cosa es la cantidad de horas extraordinarias que se van a pagar a trabajadores municipales por las actividades de Rock in Río, ¿no le vendría muy bien ese dinero para todas estas ayudas sociales?; otro: hemos pedido en este Plenario en varias ocasiones que no se pongan plantas ornamentales en el municipio de Arganda, que no se plantes flores de temporada, estimando ese ahorro en unos 100.000 €, ya lo hemos dicho en este Plenario aunque algunos concejales se hacen de nuevas; fíjese, le he sacado en un momento 220.000 € y faltan las horas de Rock y Río; vaya a la Concejala de Hacienda y pídaselo para poner en un papel las ayudas sociales que se necesitan.

El Concejal Delegado de Mayores, Integración y Bienestar Social, Sr. Utrera Navarrete, toma la palabra para contestar en primer lugar a la Sra. de Frutos Mollons, diciendo que en el Pleno anterior Uds. pretendían ampliar las ayudas, pero como dice su nombre, emergencias

son eso, emergencias, ojala, pudiéramos incluir muchas mas; también quiero decirle que aparte de las ayudas de la Comunidad y del Estado que el Sr. Hita da por hecho que nos van a quitar, se han dado casi sesenta ayudas, con dinero municipal, a familias para libros y becas en este periodo; si hay casos de emergencia, justificados por las familias, aparte de las ayudas estatales se les dan por vía municipal; ayer en la Comisión Informativa, ya lo dije, pero el Sr. Hita creo que no se lo ha leído, y dice que a mi los discursos me los escriben, pero yo estoy en la calle trabajando, y el Sr. Hita de cada cuatro cosas que dice, cinco son mentira. Nosotros creemos que la ordenanza esta completa, ayuda a las personas necesitadas y para que vamos a incluir cosas electorales, como su partido, que han dejado hecho un desierto el país, como los 400 €, por nacimiento de niño, y ahora qué, todos al paro, sea real Sr. Hita, no mienta.

El Sr. Alcalde toma la palabra para decir al Sr. Hita que, aproximadamente, el 25 % de los presupuestos municipales van destinados a Servicios Sociales; ya se lo repetimos en intervenciones anteriores, con respecto a las plantas ornamentales, la partida es de 6.000 €, no se de donde saca los 100.000 €; igual ocurre con la partida del Recibo Ferial de 120.000 €, usted no lo sabe porque no gobernó, pero las casetas cuestan, alrededor de 1.500 €, como ponemos seis, hace un total de 9.000 €, no se de donde se saca las cifras que manifiesta con toda seguridad, lo que le hace un mentiroso compulsivo. No son verdad las cifras que dice ni lo que manifiesta; cuando crea oportuno se vuelve a revisar las cuentas, las trae al Plenario y vemos si es verdad lo que dice y manifiesta en los medios de comunicación, pero sobre todo no mienta a la ciudadanía.

Este Gobierno Municipal, desde que entramos a gobernar, y en los últimos años, por desgracia con motivo de la crisis, ha podido comprobar que en los presupuestos municipales ha ido aumentando la partida de servicios sociales, y le recuerdo que, solamente el Centro de Día, que está abierto desde 1999 lo paga a pulmón el Ayuntamiento de Arganda y son más de 500.000 € y sin ningún tipo de subvención ni ayuda por parte de la Comunidad de Madrid y del Estado. Les pediría que fueran más rigurosos con las cifras que ponen sobre la mesa, y en

los gastos a los que hacen referencia y que nada tienen que ver con la realidad.

A continuación aclara que se aprobará la propuesta incluidas las alegaciones admitidas.

Sometido el asunto a votación, a petición de la Portavoz del Grupo Socialista se vota por separado y en primer lugar el punto Cuarto de la propuesta, y, **por mayoría**, con trece votos a favor del Grupo Municipal Popular, nueve votos en contra: cinco del Grupo Municipal Socialista (ausente Sr. Biencinto Martín) y cuatro del Grupo Municipal Izquierda Unida y dos abstenciones del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, el Pleno ACORDÓ:

Cuarto.- Desestimar el resto de alegaciones presentadas por el grupo Municipal Socialista por entender que las propuestas están ya recogidas en el texto aprobado.

Y a continuación se votó el resto de la Propuesta, la cual fue **aprobada por mayoría**, con trece votos a favor del Grupo Municipal Popular y once abstenciones: cinco del Grupo Municipal Socialista (ausente Sr. Biencinto Martín), cuatro del Grupo Municipal Izquierda Unida y dos del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia:

Primero.- Efectuada la inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid con fecha 25 de mayo de 2012, del anuncio de aprobación inicial de la **Ordenanza Municipal Reguladora de Prestaciones de Emergencia Social**, adoptado por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Arganda del Rey en sesión celebrada el 26 de abril de 2012, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 79.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se regula el texto refundido de las materias legales vigentes en materia de régimen local, y una vez transcurrido el plazo de 30 días de exposición pública.

Segundo.- No habiéndose registrado consultas ni alegaciones al expediente durante el plazo de exposición pública; no obstante, previamente a la fecha de publicación arriba reseñada, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con fecha 22 de mayo de 2012, y número de Registro de Entrada 2012012890, por D^a. Victoria Moreno Sanfrutos, en nombre y representación del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Arganda del Rey, ha presentado escrito conteniendo las alegaciones que se reproducen a continuación:

1º. Incluir en las ayudas, una específica para pago de alquiler y/o hipoteca en caso de desempleo de todos los miembros de la unidad familiar y fin del subsidio.

2º. Para los mismos casos, incorporar ayudas específicas para libros escolares y comedor.

3º. Para los mismos casos igualmente, incorporar en las ayudas para niños y jóvenes ayudas específicas y/o gratuidad para transporte, actividades deportivas y culturales, etc., organizadas por el Ayuntamiento.

4º. Incluir en el baremo, un epígrafe para mujeres de violencia de género y para personas en proceso de separación sin ingresos.

Tercero.- Visto el Informe de la Jefa de Servicio de Bienestar Social de fecha 27 de junio de 2012, relativo al proceso de aprobación de la **Ordenanza Municipal Reguladora de las Prestaciones de Emergencia Social**, se propone al Pleno estimar la primera parte del punto 4º de las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal Socialista, incluyendo en el texto una categoría más, dentro del capítulo Deducciones del artículo octavo, Criterios para la fijación de indicadores, quedando redactado como sigue:

Mujeres víctimas de violencia de género: Se aplicará un descuento de 300 € sobre los ingresos registrados. La situación de víctima de violencia se acreditará mediante la oportuna denuncia, o en su defecto, por medio

de una acreditación expedida por el Punto Municipal del Observatorio Regional de la Violencia de Género de estar siendo atendida por alguno de los servicios del mismo.

Quinto.- Que se proceda a continuación a publicar el texto íntegro de la mencionada Ordenanza en el BOCM para su entrada en vigor.

SEXTO.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR APARCAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA

El Concejal Delegado de Seguridad y Movilidad, Sr. Hernández Ballesteros, explica este punto diciendo que dicha ordenanza fue aprobada en sesión plenaria de fecha 19 de octubre de 2006, comenzando a aplicarse el 1 de enero de 2007, permaneciendo en vigor en la actualidad sin modificaciones. Durante este tiempo se ha producido un incremento del IPC en un 14,1%, sin que este incremento haya repercutido en las tarifas por el servicio de regulación de la tasa por aparcamiento de vehículos en vía pública. Para el cálculo de la actualización de las tarifas existentes, se ha aplicado a las tarifas actuales el incremento del I.P.C acumulado desde comienzo de su aplicación el 1 de enero de 2007 hasta mayo de 2012, que asciende al 14,1%; no se trata de una subida sino de una actualización. La subida es la siguiente: los no residentes, por 20 minutos mínimo, pasa de 20 cts. a 25 cts., un incremento de 5 cts. en los cinco años y medio, por una hora para de 0,65 a 0,75; por dos horas y media se actualiza de 1,30 a 1,50 cts; para los residentes, por día o fracción tiene una actualización de 1,20 cts. a 1,35 cts. lo que supone algo más de un 1 cts. por hora. El bono semanal para residentes se actualiza de 3,60 cts. a 4,20 cts., unos 10 cts. por día. Respecto a las tarjetas se actualiza de 6,01 a 6,85, es decir, una subida de 84 cts. al año. Hay un punto nuevo relacionado con el estacionamiento de larga estancia que se da por día o fracción por importe de 2,00 €, que supone unos 17 cts. a la hora, de tal forma que el art. 7 de la ordenanza quedaría redactado de la siguiente forma:

1.- La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza por estacionamiento de vehículos de duración limitada, será la fijada en las siguientes tarifas:

	<u>Euros</u>
a) Por veinte minutos (mínimo)	0,25
b) Por una hora	0,75
c) Por dos horas treinta minutos	1,50
d) Ticket de anulación	3,75
e) Por día o fracción en estacionamiento de larga estancia:	2,00
f) Por día o fracción en estacionamiento de larga estancia sábados no festivos:	1,00

2.- En las zonas naranjas la cuantía de la tasa que deberá abonar el usuario residente, previa obtención de distintivo y tarjeta correspondientes, será de acuerdo con las siguientes tarifas:

	<u>Euros</u>
a) Por un día o fracción	1,35
b) Bono semanal	4,10
c) Por tramitación de distintivos y tarjetas de residentes”””	6,85

La Concejala del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, Sra. Sánchez García, comienza diciendo que votarán en contra, porque hablando de aparcamientos, sabemos que hay un problema considerable en el municipio; pensamos que no hay que solucionárselo solo a los residentes y comerciantes, hay también problemas en barrios, en los parking de los metros que son insuficientes, y no creemos que la solución pase por pagar una tasa por aparcar, sino por la creación de nuevos parking, aparcamientos disuasorios o habilitación de campos o terrenos para ellos.

La Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida, Sra. Amieba Campos, comienza diciendo que lo primero es que una tasa se cobra cuando se ofrece un servicio, y si algo está claro, es que en esta ciudad no se ofrece un servicio de aparcamiento planificado que beneficie a todos los vecinos/as y mejore la movilidad urbana, como ya tuvimos la oportunidad de enseñarles en el pleno anterior. Lo que esta ordenanza persigue es

penalizar el aparcamiento sin ofrecer a los vecinos otra alternativa que pagar más, u obligarles a buscar una plaza de garaje. La pasada semana se certificó la condena a la búsqueda de plaza de garaje para satisfacer intereses privados. Esta semana se certifica el tarifazo; una subida del 14% es una barbaridad y que hayan permanecido congeladas otros años, no es responsabilidad de los ciudadanos; Uds. persisten en la obsesión recaudadora para financiar, no el servicio que ofrecen, sino las deudas adquiridas en una mala gestión. El afán recaudatorio es radical, extremo y doliente en esta propuesta como lo serán en las ordenanzas que empezaran a llegar después del verano. Ni siquiera se han definido las zonas, y ya se está poniendo el precio, y ni han sido capaces de adoptar, en lo que va de legislatura, una medida que mejore el tráfico o el aparcamiento, lo que han hecho es castigar a la gente del Grillero y subir el aparcamiento un 14%; no se puede apoyar medidas cuando la notable falta de aparcamiento hace inviable el acceso al aparcamiento en la ciudad. Es imposible facilitar el uso del aparcamiento entre residentes y no residentes, si antes, no se han adoptado iniciativas que resuelvan el problema del aparcamiento en Arganda del Rey.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Hita Téllez, comienza diciendo al Sr. Alcalde que cuando dice que lo que dice alguien es mentira es una opinión, pero cuando se dice que alguien es un mentiroso se está haciendo una percepción sobre las personas. Me ha llamado personalmente a mí mentiroso; mentiroso es el que dice mentiras y yo he sido un mentiroso respecto de la deuda de este Ayuntamiento, 210.000.000 € que debe este Ayuntamiento, hasta que se hizo publica la deuda; en el momento que se conoce la misma dejé de ser mentiroso y así sucesivamente. Cuando veamos una factura de lo que cuesta el montaje de las carpas del recinto ferial y veamos que no cobran mil quinientos, ni por hacer el enganche de la luz, dejaré de ser mentiroso o dejaré de decir mentiras.

Respecto a la ordenanza, vamos a otra ordenanza recaudatoria, ya que en los últimos plenos hemos tratado una ordenanza que obligaba a los vecinos a hacer inspecciones técnicas en sus edificios, con las consiguientes obras. En el pleno anterior hicimos una actualización, como dice el Sr. Hernández, no subida, de las multas por aparcamiento y ahora estamos

actualizando la ordenanza num. 15 que ni aparece en la relación de ordenanzas fiscales que hizo el departamento de hacienda, para colgarlas en el archivo municipal, a mi requerimiento, y ahora se actualiza y por tanto vamos a hablar de ella, voy a dar pocas cifras pues me parece que la subida de esta tasa es secundario, aunque no poco importante. Hablan de un aparcamiento de larga duración en Arganda del Rey, y no tenemos ninguno como ningún aparcamiento disuasorio, pero qué me quiere decir, ¿qué ahora vamos a tener que pagar por aparcar en el metro?, ¿eso dice esta tarifa?, vamos a tener que pagar 2,00 €, no era suficiente con el tarifazo del transporte, que vamos a tener que pagar 6,00 € de ida y vuelta, para ir a Madrid sino que además vamos a tener que pagar 2,00 € por aparcar en la explanada del metro, ya que todavía no es un aparcamiento; por eso decía que la subida de la zona azul es circunstancial, secundaria, que no poco importante porque es un 14%, pero hay cosas en la ordenanza más importantes como la denominada “zona naranja”, de la que ya hablamos en el Pleno anterior y el Sr. Hernández me dijo que cuando gobernase mi grupo premiaríamos a los infractores. “Zona naranja” significa que para aparcar en la puerta de casa vamos a tener que pagar en los barrios, los vecinos van a tener que pagar por aparcar en su puerta la cantidad de 1,35 € al día, pero como Uds. velan por sus vecinos, les van a facilitar el trabajo y podrán pagar 4,10 € a la semana ,pero de forma ordenada, no todo el mundo va a pagar el recibo y va a poder aparcar, tiene que pagar siete euros para poder sacar una tarjeta, esta es la “zona naranja” que Uds. crean y que el Sr. Alcalde, tendrá la potestad de limitar esas zonas que todavía no sabe nadie donde estarán, pero existirán. Parece que Uds. tienen fijación con el aparcamiento, y esto me recuerda cuando en Estado Unidos hubo una ola de incendios forestales y el anterior presidente dijo que él lo solucionaba rápido talando todos los bosques; en Arganda hay problemas serios con el aparcamiento y Uds. se lo van a cargar talando el bosque. Estamos en la ordenanza num. 15 que no era conocida y veremos todas las ordenanzas que rehabilitan en un futuro.

El Concejal Delegado de Seguridad y Movilidad, Sr. Hernández Ballesteros, interviene nuevamente diciendo que efectivamente Arganda tiene un problema de aparcamiento, y todos sabemos cómo es el casco antiguo y sus calles y, como ya dije, el aumento de vehículos es

desproporcionado con la anchura de las calles; pero también es cierto que es zona comercial y acuden personas de otros puntos del pueblo con vehículos y lo que tenemos que hacer es garantizar que tengan plazas de aparcamiento cuando vengan hacer sus gestiones y esta es una manera de garantizarla.

La tasa por regulación de aparcamiento de vehículos en la vía pública es una tasa por el servicio de regulación, efectivamente, y los vehículos si se dejasen los pocos aparcamientos que tenemos en el centro del pueblo, los vehículos que aparcan por la noche o a primera hora de mañana estarían todo el día y el resto darían vueltas por todo el pueblo buscando aparcamiento con el perjuicio que conlleva para el tráfico; una forma de garantizar que existan plazas de aparcamiento para la mayoría de los usuarios y que el tráfico no se vea incrementado en las calles y sobre todo en la zona central es, regular el estacionamiento.

Diga lo que diga yo, Sr. Hita, si es subida o actualización, es una actualización y sabiendo un poquito de matemáticas se ve; no es ninguna subida es una actualización de la tasa que desde el 1 de enero de 2007, no se había movido. Hoy por hoy, la cuantía de la tasa se pagará en las zonas que están habilitadas actualmente, pero ya que se hace una actualización de la ordenanza se trata de dejar puertas abiertas, por si en un futuro, a requerimiento, que ya los hay, tanto de personas como de comerciantes de que se haga la regulación de estacionamiento. Hoy por hoy, es lo que hay y las tasas se van a pagar en las zonas de estacionamiento que están regulados y habilitados.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con trece votos a favor del Grupo Municipal Popular y once votos en contra: cinco del Grupo Municipal Socialista (ausente Sr. Biencinto Martin), cuatro del Grupo Municipal Izquierda Unida y dos del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia:

Primero.- Aprobar provisionalmente en los términos que se contienen en el anexo del expediente, la modificación de la **ORDENANZA FISCAL NÚM. 15 REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE REGULACIÓN DE APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA**, que afecta al artículo 7 de

la misma, el cual quedará del siguiente tenor:

“Artículo 7

1.- La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza por estacionamiento de vehículos de duración limitada, será la fijada en las siguientes tarifas :

	<u>Euros</u>
a) Por veinte minutos (mínimo)	0,25
b) Por una hora	0,75
c) Por dos horas treinta minutos	1,50
d) Ticket de anulación	3,75
e) Por día o fracción en estacionamiento de larga estancia:	2,00
f) Por día o fracción en estacionamiento de larga estancia sábados no festivos:	
1,00	

2.- En las zonas naranjas la cuantía de la tasa que deberá abonar el usuario residente, previa obtención de distintivo y tarjeta correspondientes, será de acuerdo con las siguientes tarifas:

	<u>Euros</u>
a) Por un día o fracción	1,35
b) Bono semanal	4,10
c) Por tramitación de distintivos y tarjetas de residentes””	6,85

Segundo.- Exponer al público el anterior acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones oportunas.

Tercero.- Finalizado el plazo de exposición pública se adoptarán los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se hubieren presentado y aprobando la redacción definitiva de la modificación a que se refiere el acuerdo provisional. En el caso de que no se presenten alegaciones al expediente en el plazo anteriormente

indicado, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo plenario, de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto.- El acuerdo definitivo que se adopte, incluyendo el provisional elevado a tal categoría conforme a lo previsto en el apartado anterior y el texto íntegro de la modificación serán publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid entrando en vigor al día siguiente de dicha publicación y será de aplicación a partir del 1 de octubre de 2012.

A tales efectos la disposición final de la ordenanza fiscal señalará la fecha de aprobación definitiva de la tasa y de su ordenanza fiscal así como la fecha de su entrada en vigor y comienzo de aplicación.

SÉPTIMO.- DAR CUENTA DE LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA ORVE (OFICINA DEL REGISTRO VIRTUAL DE ENTIDADES), PARA LA INTERCONEXIÓN DE REGISTROS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ASÍ COMO DE LA ELECCIÓN POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA, COMO MUNICIPIO PIONERO PARA SU IMPLANTACIÓN.

La Concejala Delegada de Innovación y Calidad de la Administración, Sra. Fernández Millán, da cuenta de este asunto diciendo que el sistema ORVE es la oficina del Registro Virtual de Entidades Locales que consiste en un sistema de interconexión entre los registros públicos de diferentes administraciones vía internet, lo que significa que no requiere su implantación ningún coste, ni ninguna inversión en software. En cuanto a la diferencia con el sistema actual que tienen implantado el Ayuntamiento de Arganda, porque ya se puede remitir por todos los ciudadanos solicitudes e instancias a cualquier administración pública, la diferencia es

fundamental y consiste en que la remisión por el sistema ORVE se haría de forma digitalizada, lo que supone numerosos beneficios, el primero: evita el desplazamiento de los ciudadanos a las administraciones destinatarias de dicha documentación ; segundo: no menos interesante para la situación que están viviendo las administraciones en estos días, es el ahorro en los costes de envío de la documentación y preparación de la correspondencia; tercero: el conocimiento, prácticamente inmediato por el órgano de destino de la instancia de la solicitud presentada por el ciudadano, pues como ya he dicho, se remite vía internet; cuarto: la mejora en los tiempos de respuesta y en consecuencia la calidad de la información que presta la administración, y esto es fácil de entender, pues es debido a que la administración recibe de forma, prácticamente inmediata, la instancia que presenta el ciudadano.

El Ayuntamiento de Arganda del Rey ha sido elegido como municipio pionero para la implantación del sistema ORVE, y se debe, fundamentalmente, a que somos uno de los pocos municipios de la Comunidad de Madrid que captura toda la documentación presentada en el Registro General de forma digitalizada. Lo que ha supuesto la elección del Ministerio de Administraciones Públicas para la implantación de este sistema son dos cuestiones fundamentales, la primera: hemos sido invitados a participar como vocales en la Comisión de Seguimiento del acuerdo suscrito entre la Administración Autonómica y la Administración Estatal el 15 de noviembre de 2007 y que da sustento a las oficinas integradas de atención al ciudadano, el formar parte de esta Comisión supone que estamos en los órganos decisorios o que hacen las propuesta a los órganos decisorios para la mejora de este convenio y de las oficinas integradas de atención al ciudadano y en definitiva para la mejora del servicio y la atención al ciudadano a través de las nuevas tecnologías y la modernización; el segundo: es que la Federación Española de Municipios y Provincias ha puesto su mirada en nosotros y hemos sido invitados a exponer nuestra experiencia como municipio pionero en la implantación de este sistema, a unas jornadas sobre modernización, organizadas por la misma, lo que ha permitido posicionarnos, en opinión de este equipo de gobierno, a nivel nacional como el primer municipio en la utilización de las nuevas tecnologías y la digitalización y constituirnos en referente para todo el país. Con la implantación de este sistema, el equipo de gobierno, no hace sino dar un paso más en su compromiso con la modernización y la calidad

de la gestión administrativa, y en definitiva, con el cumplimiento de las obligaciones de la Ley 11/2007, garantizando así el acceso de los ciudadanos a la administración pública por medios electrónicos, lo cual servirá sin duda, en mi opinión, en facilitar la vida a los ciudadanos y la relación con las administraciones públicas, finalidad que debe inspirar todas nuestras políticas ya que la atención al ciudadano es lo único que legitima la existencia de lo público y la acción política.

El Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, Sr. Canto López, interviene diciendo a la Sra. Fernández que le parece una iniciativa interesante y por tanto la felicito, pero mi intervención no va tanto dirigida al contenido de la cuestión sino a la formalidad de la misma. Le rogaría que apareciera documentación en el Plenario sobre el asunto y que los dar cuenta los llevaran a la Comisión Informativa porque me genera numerosas dudas, que no es momento para debatir, por tanto rogaría a Uds. y al resto de Concejales del equipo de gobierno que estos asuntos se tararan en Comisión Informativa.

El Pleno de la Corporación se da por enterado de todo lo anterior.

OCTAVO.- DAR CUENTA DE LA MESA LOCAL DE ABSENTISMO ESCOLAR.-

El Concejale Delegado de Educación, Ocio, Cultura y Patrimonio, Sr. Díaz Martínez, da cuenta de este punto dando en primer lugar las gracias por todo el trabajo realizado durante todo este año y años anteriores a la gente que ha participado, tanto a los miembros de la Comisión de Seguimiento, a los miembros de la Mesa Local sobre Absentismo tanto a los permanentes como a los coyunturales, ya que es muchísima gente la que participa en esa Comisión de Seguimiento y Mesa Local, de la que los grupos políticos tienen la información.

Esta Mesa Local de Absentismo nace con un objetivo general que es el de prevenir y controlar el absentismo escolar de los no escolarizados, tanto en educación infantil como educación primaria y secundaria. También

tenemos unos objetivos específicos, que son los de sensibilizar a la población y comunidad educativa de Arganda del Rey de la importancia de la educación; detectar a los alumnos/as absentistas en edad obligatoria, darles orientación educativa, mejorar el contacto con las familias desde las distintas instituciones educativas, articular procedimientos de coordinación entre las administraciones, planificar medios de protección, intervención para la prevención y control del absentismo escolar y buscar soluciones educativas para paliar el absentismo y para conseguir esos objetivos nos marcamos unas líneas de actuación que son las siguientes: en primer lugar, la orientación educativa, social y laboral al alumnado absentista, lo que quiere decir que cuando llega el expediente de un alumno absentista a la citada mesa, se le cita junto con sus padres para averiguar las causas del absentismo y ofrecerle, acorde con su edad, los recursos municipales como puede ser psicólogo, ayuda al estudio, mediación familiar, cursos extraescolares, etc., Si el alumno tiene entre 15 años a punto de cumplir los 16, se les entrega a los padres una carta informativa con la orientación ofrecida. Otra medida de actuación es la información a los padres, sobre la importancia de la educación obligatoria, y en la entrevista que se mantiene con el alumnos y su familia, se recuerda la obligatoriedad de la enseñanza y se hace referencia a los artículos 154 y 156 del Código Civil que habla sobre esto y se les insiste sobre la responsabilidad que tienen sobre sus hijos hasta la mayoría de edad, también se les hace entrega de un tríptico informativo con toda la información, además en este curso se les da a los padres unas orientaciones sobre normas y límites, necesarios sobre todo, para el comportamiento y conducta de sus hijos que muchas veces va ligado al tema del absentismo. Otra línea de actuación es la difusión del programa marco sobre absentismo del Ayuntamiento de Arganda del Rey, que se realiza en los centros a través de los Consejos Escolares, y también a través de la página web del Ayuntamiento de Arganda del Rey pueden encontrar el Programa Marco y todo el programa de actuación. La última línea de actuación es la realización de programas lúdicos y educativos que prevengan el absentismo, como el que estamos realizando que se llama “aula de apoyo a la convivencia” que pretende dar una respuesta tanto a alumnos como alumnas que por decisión del equipo directivo son expulsados del centro como mínimo o al menos por cinco días y durante el tiempo de expulsión permanecerán en este aula, en un centro municipal,

que es el Enclave Joven, donde realizan tareas, y se trabajan habilidades sociales, toma de decisiones, resolución de conflictos, etc., una vez que el expediente pasa por la Mesa de Absentismo, podemos encontrarnos con los siguientes casos: que pasen al Aula de Compensatoria Educativa (ACE) o pasen a PCPIS que son los Programas de Cualificación Profesional; hay otros casos que se integran al sistema educativo regular, pasando a los institutos, que donde más se suele dar el absentismo, y también nos encontramos con casos que abandonan los estudios.

Los datos sobre este curso son los siguientes: los expedientes pasados en el curso 2011/2012 han sido doce y se ha realizado un seguimiento sobre veinticinco, en total se ha trabajado con treinta y siete expedientes; cinco expedientes se han mandado a Fiscalía ha habido trece acompañamientos a Policía, y el seguimiento con Fiscalía de otros cursos es cinco expedientes. Finalmente ha habido veintiocho alumnos que no han formalizado matrícula, bien porque la ha formalizado en otros centros, otros municipios o han vuelto a sus países de origen y también hay gente que tenemos en paradero desconocido y se esta buscando la fórmula, a través de Policía o unidades del menor para conseguir encontrarles. Reitero las gracias a todos los que han participado en esta mesa por el buen trabajo de coordinación para que los casos de absentismo en Arganda del Rey sean tratados, ya no para que se reduzcan, pues todos saben que depende mucho de la promoción, pero si por lo menos que sean encauzados debidamente.

La Concejala del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, Sra. Pérez Gallego diciendo que su grupo no tenía conocimiento de que tenía que solicitar esa información pues creíamos que era responsabilidad del Concejal entregarla a todos los grupos, pero en cualquier caso, ayer antes de la Comisión Informativa se le solicitó porque no la había dado; me alegra que haya dado cuenta en este Pleno ya que en uno anterior tenía una opinión completamente distinta, y nosotras también queremos la documentación.

El Pleno de la Corporación se da por enterado de todo lo anterior.

NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA SOBRE LA SOLICITUD DE ABONO DE TRANSPORTE GRATUITO A DESEMPLEADOS (Nº 39/2012).-

El Portavoz de Izquierda Unida, Sr. Canto López, da cuenta de la Moción diciendo que es una más de las propuestas que, reiteradamente, hacemos al Equipo de Gobierno para que intenten paliar la crisis económica que estos momentos estamos sufriendo los ciudadanos de esta localidad dentro del contesto nacional y europeo; insisto, es una medida más que proponemos para que los ciudadanos/as a los que nos referimos en la Moción tengan un alivio económico, dentro de las posibilidades en el ámbito de la Administración Local. Les puedo dar muchos datos, si es necesario lo haré en mi última intervención, pero lo importante es que seamos conscientes de que una medida tan sencilla como la que proponemos y que además no depende totalmente de nosotros sino que instamos a otras administraciones a que lo realicen, debería ser tomada en cuenta y consideración por aquellos que tienen la mayoría absoluta, que es el P.P, y por lo tanto apoyaran esta propuesta, que dice:

“Primero.- El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Arganda del Rey inste al Gobierno de la Comunidad de Madrid, a crear un bono transporte gratuito para los ciudadanos desempleados; Segundo.- Que se inste al Gobierno de la Comunidad de Madrid a la unificación de tarifas y horarios en toda la red de metro”; son dos medidas muy sencillas que creo deberían apoyar todos los grupos del Plenario.

La Concejala del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, Sra. Pérez Gallego, interviene diciendo que se van a abstener en esta Moción y vamos a explicar la misma alegando que aunque nos oponemos a la subida del transporte, consideramos que en esta Moción no está especificado si los desempleados a los que se refieren son con o sin prestación económica; en el caso de estar sin prestación económica podrían acogerse a la tarjeta azul, que está en funcionamiento en Madrid Capital, y a la que UPyD llevó una propuesta no de ley que I.U. votó en contra en la Asamblea, y en la que proponía, además de ampliar sus condiciones, hacerse extensiva a todos los municipios de la Comunidad de

Madrid; también creemos que podrían beneficiarse de este abono familias con bajos sueldos u otras familias que no dispongan de recursos, aunque trabajen, siempre y cuando acrediten su condición ante los servicios sociales del municipio.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, Sra. Neila Guillén diciendo que el grupo socialista va a apoyar la Moción presentada por I.U. sobre creación del bono transporte gratuito que facilite el movimiento de las personas por nuestro municipio y el resto de la Comunidad de Madrid. En la actualidad nuestro pueblo sufre una de las mayores lacras sociales que puede padecer la sociedad que es, el desempleo; Arganda es el municipio con mayores tasas de paro de la Comunidad con un 26,31% de parados/as y con un aumento interanual de 18,66% con respecto al año 2012; ante esta situación, en algunos casos dramática, en nuestra ciudad hay familias enteras sin trabajo, la Administración, en este caso el Ayuntamiento, que es la mas cercana tiene la obligación de ayudar a sus ciudadanos a paliar esa desgracia, y la Moción que I.U. presenta en este caso creemos que va encaminada a ello según nuestro punto de vista. Sr. Concejel, Ud. sabe que el Grupo Socialista en varias ocasiones le hemos pedido que permitieran que los ciudadanos/as de Arganda, con problemas de desempleo, viajaran de forma gratuita en el transporte público y más, cuando lo necesitan para buscar trabajo, pero Uds. en todas y cada una de las veces, documentando cualquier salida, han hecho caso omiso a nuestras peticiones, espero que hoy, mirando el número de desempleados/as que por desgracia tenemos muy cerca de nosotros sean capaces de hacer lo que tenían que haber hecho hace tiempo, que es, simple y llanamente, cumplir con su obligación como gestores que son, facilitar la vida de sus conciudadanos, en este caso, haciendo que el transporte público sea gratuito hasta que su situación mejore considerablemente y eso será cuando España empiece a crear empleo.

El Concejel Delegado de Seguridad y Movilidad, Sr. Hernández Ballesteros, interviene diciendo que, efectivamente, la crisis maltrata a los desempleados pero también afecta a los que estamos trabajando, afecta a las familias y a las administraciones, no podemos, porque un barco se esté hundiendo llenar los botes salvavidas y que estos también se hundan; gratis

no hay nada, todos los sabemos, porque hay que preparar unas partidas para pagar lo que se necesita. En la anterior sesión plenaria de abril ya hablé de la financiación que hacia la Comunidad de Madrid a través del Consorcio de Transportes de la Comunidad de Madrid, se financia a el 60 % del coste de cada usuario, con cargo a los Presupuestos Públicos y adicionalmente hay subvenciones para descuentos del abono normal, para jóvenes, para tercera edad, familias numerosas y personas con discapacidad; también se dijo que se necesitaban 270.000.000 € para cuadrar las cuentas y poder paliar el déficit; la iniciativa de poner en marcha el abono transporte gratuito para desempleados, costaría entre 180.000.000 y 200.000.000 € al año, y supondría una subida de las tarifas entre un 18% a un 20% que deberíamos pagar los usuarios, bien a través de los títulos de transporte o través de los impuestos. Los que tenemos la suerte de tener trabajo ya estamos acuciados por la crisis y también estamos apretados, porque me consta que hay muchas empresas en las que se han aceptado a través de los Comités de empresa bajar los sueldos a los trabajadores para evitar el despido de gente. Por ello, lo que tenemos que hacer es trabajar para disminuir el número de desempleados. Respecto al segundo punto, la determinación de los modos de transporte la realizan las empresas publicas Metro de Madrid y EMT y las concesiones administrativas que se dan a empresas como Metro Liger Este, Línea 8 a Barajas, Línea 9 a Arganda, el tranvía de Parla y el autobús interurbano, lo hace el Consejo de Administración del Consorcio de Transportes con estas empresas, que es el organismo que legalmente es competente para llevar a cabo los diferentes acuerdos y convenios de dichas concesiones administrativas con las citadas empresas, por lo tanto, y como dije la vez anterior creemos que este Ayuntamiento no es competente para decirle a ese organismo lo que tiene o no tiene que hacer en sus convenios, por lo tanto nuestro grupo votará en contra.

El Portavoz de Izquierda Unida, Sr. Canto López, interviene nuevamente diciendo que no le cabía la menor duda de que el P.P. no iba a apoyar la propuesta, pues evidentemente hemos hablado otras veces sobre el tema y su postura siempre ha sido la misma; creo que su última frase es un paso más, dice que no somos competentes para decir nada, esto no es

cierto, somos competentes para decir a cualquier administración lo que creamos conveniente, otra cosas es que no tengamos la competencia ni la capacidad de decisión para que eso se haga, pero si somos competentes para instar a cualquier administración a que actué de alguna manera determinada, evidentemente, no tenemos la capacidad de decisión y por ello, solo nos limitaremos a instar, solicitar, pedir a otras administraciones aquello que en este plenario se acuerde como es el caso de esta Moción, que es la aplicación de una gratuidad al abono transporte para desempleados. No nos olvidemos que hay trabajadores desempleados que no tienen, ni tan siquiera, la posibilidad de acudir a otras localidades en transporte público porque, simplemente, no tienen capacidad económica para hacerlo, y por lo tanto es una medida transitoria mientras estén en el paro y puedan lleva a cabo la actividad necesaria que es la búsqueda de empleo y por lo tanto, deberíamos de primar e instar a otra administración para que primen esa posibilidad que tienen los desempleados en cualquier localidad tanto de nuestra comunidad como del país. Ud. valora en 180.000.00 ó 200.000.000 € al año, nosotros no utilizamos las cifras para discutir de política porque estamos hartos ya que cada uno da una cifra diferente y unas son tan loables y manipulables como otras, salvo aquellas que son publicadas en los índices generales de los organismos oficiales; consideramos que los ciudadanos están hartos de escucharnos a los que nos dedicamos a la política, echándonos la pelota unos a otros y sin llamarnos mentirosos hablamos de cifras diferentes, por tanto, le rogaría que Ud. tampoco lo utilizara, aunque está en su derecho de hacerlo.

Ud. decía que no es tanto trabajar en la línea de favorecer a los desempleados como trabajar en la creación de empleo, bien, le recuerdo que, venimos denunciando desde algunos partidos de la oposición tanto en el Parlamento Nacional como Regional, que todas las medidas de ajuste y recortes que realiza el P.P., en ambos gobiernos, no van dirigidos a la creación de empleo sino a lo que se llama “déficit cero”, bienvenido Sr. Hernández al club de los que consideramos que hay que trabajar para el crecimiento y para general empleo y no tanto recortar, que por otra parte lo que Ud. está haciendo es lo contrario de lo que dice. Me da pena que no apoye la propuesta ya que, simplemente, le estamos pidiendo que le digan a Gobierno de la Comunidad de Madrid que estudie la posibilidad de crear una gratuidad del abono de transporte para los desempleados, y desde

luego, que no nos olvidamos nunca y lo ponemos en la coletilla, los ciudadanos de Arganda somos ciudadanos como cualquiera en la Comunidad de Madrid, por tanto, no podemos estar castigados continuamente con un precio deferente del metro al que tienen los demás, y como solo le pedimos que le digan a la Comunidad que los ciudadanos de Arganda somos ciudadanos de primera, me parece, que están haciendo dejación de sus funciones como representantes de nuestra localidad de decirle a la Comunidad de Madrid que Arganda es una ciudad de primera y sus ciudadanos somos de primera y no deberíamos de pagar un precio diferente ni deberíamos tener un horario diferente como tienen el Metro de nuestra localidad. Lamento su postura.

A la Sra. Pérez le voy a contestar con una frase: No hay mayor ciego que el que no quiere ver.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA**, por mayoría con nueve votos a favor: cinco del Grupo Municipal Socialista (ausente Sr. Biencinto Martín), y cuatro del Grupo Municipal Izquierda Unida, dos abstenciones del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, y trece votos en contra del Grupo Municipal Popular, **rechazar** la moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida que literalmente dice:

“ Ante la situación de recortes y el paro masivo el gobierno de la Comunidad de Madrid donde Esperanza Aguirre ha impuesto el tarifazo en el transporte, peajes en la carretera, recortes en educación, sanidad y en políticas sociales. Desde IU nos parece lamentable que se tomen este tipo de medidas con afán recaudatorio justo cuando muchas familias de nuestra Comunidad están pasando por una situación muy crítica.

“ Por todo ello el Grupo Municipal de Izquierda Unida presenta la siguiente

PROPUESTA AL PLENO MUNICIPAL:

“ Primero.- El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Arganda del Rey instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid, a crear un bono transporte gratuito para desempleados.

“ Segundo.- La unificación de tarifas y horarios en toda la red de metro.”””””

Antes de comenzar este punto se ausente el Sr. Alcalde, pasando a presidir la sesión D^a. Amalia Guillén Sanz

DÉCIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA DEROGACIÓN DEL REAL DECRETO LEY 16/2012, DE MEDIDAS URGENTES PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y MEJORAR LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE SUS PRESTACIONES (Nº 44/2012).-

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Santander Jadraque, da cuenta de la Moción diciendo que pueden argumentar que esta Moción está en la máxima actualidad, pues el pasado 2 de julio entró en funcionamiento lo que llamamos el “Decretazo Sanitario de Medicamentos” que afecta a trabajadores y pensionistas; sin duda, se abre la puerta a nuevos copagos sanitarios con un cambio normativo que el Gobierno ha realizado del Sistema Nacional de Salud que tenemos que defender que puede ser sostenible sin realizar recortes en las prestaciones y sin mermas en la calidad y sin implantar el copago sanitario; el Gobierno del P.P. con la tan traída y llevada crisis económica y con la coartada de la austeridad, lo que está imponiendo es un cambio de modelo sanitario orientado a la triste realidad de que solo puedan acudir a la sanidad los que puedan pagárselo, nosotros nos oponemos a este tipo de copago o repago en materia sanitaria por considerar que ello está atentando claramente contra el principio de igualdad y de equidad que es la base del actual modelo del Sistema Nacional de Salud que es justo, eficiente y reconocido como uno de los mas eficaces. El sistema tiene y puede ser sostenible, sin necesidad de recortar prestaciones y sin necesidad de repagos o copagos. La creación el Sistema Nacional de Salud ha sido uno de los grandes logros de nuestro estado del bienestar, que hoy, se siente gravemente atacado. Dada su calidad y su vocación universal y amplitud de sus prestaciones, le ha situado en la vanguardia sanitaria como uno de los modelos de referencia mundial, esto es lo que ha cambiado de una forma unilateral, por parte del actual gobierno del P.P. y del Sr. Rajoy, de la forma a la que nos tiene acostumbrados, es

decir, gobernar por decreto, obviando el dialogo con las distintas fuerzas políticas, agentes sociales, y cuantas asociaciones y entidades que actúan en este ámbito, desdiciéndose, de lo que ellos mismos recogen en el propio decreto, que dice textualmente: “El gobierno expresa su deseo de abordar estas y cuantas otras reformas sean necesarias o convenientes, no solo mediante normas, sino también impulsando buenas practicas y poniendo en común experiencias, siempre como base del dialogo y contando con la colaboración de las Comunidades Autónomas, de grupos políticos, y de cuantas asociaciones y entidades actúan en este ámbito, velando así, por la mejor atención de los pacientes que es el verdadero centro del sistema”, pues bien el gobierno del P.P. y del Sr. Rajoy ha olvidado a los ciudadanos, que sí deben ser el verdadero centro del sistema, imponiendo el copago o repago sanitario, tanto a trabajadores como pensionistas y jubilados, en unos momentos especialmente difíciles para las familias y los ciudadanos en general, haciéndoles pagar por los resultados de una crisis que ellos mismos no han provocado. Sin duda, existen otras salidas, no solamente la de la austeridad y el déficit cero, tendremos que buscar la salida de que paguen los que más tengan, no de que se grave a los que más dificultades están teniendo.

La Sra. Fernández, que parece ser que está muy de acuerdo conmigo en esto, quizás lo que es menos justo es que un pensionista con 850 € que nunca ha tenido que pagar, tenga que verse obligado a pagar ahora; es injusto e indecente hacer que los trabajadores/as que ya han visto mermado sus ingresos con la subida del IRPF, con la subida de tasas, con la congelación de salarios y como decía el Sr. Hernández, en muchos momentos teniendo que bajar sus salarios, tengan que pagar, encima, por estar enfermos; mas indecente es hacer que jubilados y pensionistas tengan, después de muchísimos años, que tener que volver a pagar por los medicamentos. Hoy en algunos medios de comunicación viene el ahogo que están teniendo muchas familias, donde muchas de ellas están teniendo que desembolsar más de lo que ingresan y están teniendo que tirar de los pocos ahorros que tenían, es sin duda, otra vuelta de tuerca más en la perdida de los derechos consolidados que tenían los ciudadanos, es injusto, pero si cabe, es más grave, que no se haya comunicado a los trabajadores, ni a los pensionistas, ni a los jubilados

que tramos van a aplicar en el repago, como se devolverá el dinero aportado demás por los pensionistas o jubilados, para que conozcan claramente cual va a ser su nueva aportación, no solo en la cuantía de los medicamentos, como también en los productos orto-protésicos, dietéticos; claro está, que contribuir a la confusión es uno de los ejes de la acción de gobierno del P.P., humo, que cuanto más humo menos se enteran. Les hago algunas de las preguntas que se hacen los ciudadanos y que no tienen respuesta, ¿qué aportación harán los pensionistas en el momento de retirar los medicamentos?, ¿qué aportación tendrán que abonar los activos?, ¿dónde reclama el paciente si no está de acuerdo con la aportación que el sistema indica que le corresponde?, en los pacientes con límite de aportación ¿cómo se consulta ese límite?, ¿cómo y cuando un pensionista jubilado puede solicitar el reintegro de lo aportado de más?, alguien se ha tomado la molestia de explicarles esto; probablemente hubiese habido que hacer lo que se hace con la subida de las pensiones, que se manda una carta a cada pensionista y le explicamos, claramente, lo que tiene que hacer, pero con esta escenificación de la confusión es mejor ahorrarnos el enviar las cartas, que las farmacias se atasquen como estaban el otro día, y que haya jubilados que ante el descontento con lo que tenían que pagar se vayan sin medicamento. Uds. pueden decir lo que quieran pero pueden visitar las farmacias de la localidad, hablar con los farmacéuticos y contrastar con los vecinos. No solo es el repago lo que afecta a los ciudadanos sino también los recortes de medios humanos y técnicos, las listas de espera quirúrgica que aumentan y que hoy publican algunos medios de comunicación, así como las citas para consultas y pruebas diagnósticas; el ahorro que el gobierno dice que se obtendría al poner en marcha este repago sanitario, bien se podría haber obtenido con gravar a las grandes fortunas o simplemente con una Ley que prohíba a los directivos de la banca, que encima han arruinado a las entidades, que cobren cantidades millonarias, como premio a la buena gestión que han realizado. Sin duda, es una medida injusta, innecesaria y que se ha tomado con precipitación y que no viene a resolver ninguno de los problemas que el sistema sanitario tenía, viene si cabe, a crear más problemas en el sistema sanitario, porque lo que Uds. pretendían con esto es, sin duda, un cambio de modelo sanitario que nunca se atrevieron a decir y que ahora nos

estamos encontrando; por todo ello, solicitamos la derogación del Real Decreto 16 de 2012 de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y la seguridad en las prestaciones e instar al gobierno a dialogar con las fuerzas políticas, agentes sociales, comunidades autónomas, Federación de Municipios, para alcanzar un gran acuerdo que permita garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud manteniendo los principios establecidos en la Ley General de Sanidad de 1986.

La Portavoz del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, Sra. Sánchez García interviene diciendo que van a votar favor de la Moción, pues UPyD siempre ha defendido la sanidad pública y de calidad, y aparte de todo lo que ha dicho el compañero del Grupo Municipal Socialista sabemos de todos los problemas que hay con la sanidad pública, como ha sido la construcción de tantos hospitales, pocos médicos, facturas sin pagar, moratorios, las listas de espera y pensamos que ya lo ha dicho todo el Sr. Santander.

El Concejal del Grupo Municipal Izquierda Unida, Sr. Medina Mollons, interviene diciendo que para empezar va a entrar en el origen del recorte sanitario, y este no está en el Congreso de los Diputados, ni en el Gobierno de la Nación, este recorte es un enmienda de la Unión Europea a los Presupuestos Generales del Estado; nuestro gobierno fue a Europa diciendo que iba a conseguir un porcentaje de déficit, y ahora le echará la culpa del error al PSOE, y volvió con una enmienda de totalidad a los Presupuestos Generales del Estado, este es el origen de estas medidas. Según una publicación ingresa de gran prestigio en la comunidad médica, dice que el decreto que hoy analizamos es el principio del fin del Servicio Nacional de Salud Español, y los británicos de esto saben mucho porque tuvieron que sufrir a la Sra. Thatcher, al igual que nosotros sufrimos al Sr. Rajoy.

El art. 3 del R.D. dice que la asistencia sanitaria ya no es universal sino que “se garantizará a aquellas personas que ostenten la condición de asegurados” pero asegurados no son todos los ciudadanos sino una parte de los mismos y por tanto resulta falso decir, como hace el P.P, que todos los españoles tendrán cobertura sanitaria; según el decreto no es

cierto, no todos los ciudadanos españoles tienen cobertura sanitaria y por tanto, en primer lugar, es una contrarreforma sanitaria desalmada, porque el P.P. vuelve a cebarse con los sectores más débiles de la sociedad española, los que lo están pasando especialmente mal por la crisis; el P.P. arremete contra enfermos crónicos o de cáncer, pensionistas, pacientes que necesitan tratamiento a largo plazo y los que necesitan transporte sanitario, y lo hacen para obtener un magro resultado de ingresos para el Sistema Nacional de Salud; la Comunidad de Madrid es un notable ejemplo de aversión contra los más débiles, la reducción presupuestaria es de 131.000.000 €, un 1,84 del presupuesto y a estas cantidades habría que añadir noventa millones de recetas procedentes de los recortes incluidos por la legislación estatal considerando ambas cifras el recorte presupuestario será de 221.000.000 € alcanzando una cifra porcentual del 3,10 %; no obstante, la trascendencia del recorte debe ser medida por la selección de programas ejecutada por el Gobierno Regional a la hora de diseñar recortes, y estos se concentran en los centros públicos; el 75 % del recorte se centra en medicina y en farmacia; recetas medicas: 90.000.000 €, el 7,82 %, otros gastos de farmacia en hospitales: 36.600.000 €, vacuna de la meningitis y neumococos: 12.000.000 €, gastos oncológicos: 15.000.000€ y retrovirales otros 12.000.000€, la naturaleza de estos productos apunta directamente a un aumento del copago de productos especialmente caros. El Gobierno de la Nación tenía otras posibilidades y de hecho las mezcla en este gran decreto pero, francamente, sin mucho conocimiento, tienen márgenes para mejorar el sistema sanitario y el gobierno de Rajoy no los utiliza, márgenes que tienen que ver con el sistema general de impuestos que hacen que los más ricos y los más sanos financien a los más pobres y a los que tienen más enfermedades, que es la base del Sistema Nacional de Salud. También tienen posibilidades de abordar una mayor cobertura en materia de gastos farmacéuticos pero han preferido cebarse con los más débiles y usar la reforma del sistema sanitario para hacer un asalto al mismo, y ser el principio del fin de dicho sistema. El caso de Madrid es cuestión de opciones, solo con suprimir las reducciones fiscales a la enseñanza privada se cubrirían los 90.000.000 € que supone el recorte farmacéutico en la Comunidad de Madrid, pero el P.P. no busca soluciones y lo único que quiere es que no paguen

impuestos los que más tienen, busca una política que aterra a los ciudadanos/as de este país.

La Concejala Delegada de Infancia, Familia, Juventud y Promoción de la Vida Saludable, Sra. Fernández Rufo, antes de comenzar su intervención quiere decir que en el anterior Pleno hablamos de educación, del comercio libre, y la oposición explicasteis vuestra visión en materia de educación y en materia de comercio, y ahora explicáis esa misma visión en materia de sanidad, diciendo que lo estamos haciendo mal, y lo único que está haciendo el Gobierno de España es reformar y mejorar el desaguisado hecho por el Gobierno Socialista, para ello, al Sr. Santander le debo decir, que no se lo tome a mal, pero que ha dicho muchas mentiras, y al Sr. Medina que menos mal que I.U. no dice cifras, porque se ha artado de decirlas falsas.

La Concejala Delegada de Infancia, Familia, Juventud y Promoción de la Vida Saludable, Sra. Frnández Rufo: voy a explicar esta reforma sanitaria que ha tenido que tomar el gobierno, para que los que están asistiendo al Pleno no se vayan con sus mentiras; las medidas introducidas por el Real Decreto Ley 16/2012, son imprescindibles para asegurar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud, esas medidas van a contribuir a que nuestro sistema sanitario siga siendo de alta calidad, gratuito en las prestaciones sanitarias que ofrece y coparticipativo en las farmacéuticas, como venía haciéndose hasta ahora, no mientan; las reformas son debatidas en el Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, celebrado el pasado 18 de abril en el que participaron los Consejeros de Sanidad, los responsables de los respectivos servicios sanitarios regionales y la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. La quiebra de la economía por la inacción de los distintos gobiernos de Zapatero y la absoluta despreocupación por la sanidad que incluyo cuatro Ministro Socialistas que no hicieron grandes avances, ha llevado al gobierno del P.P. a tener que emprender esta reforma. Las medidas aprobadas durante 2010 y 2011 por el Ministro de Sanidad, durante la última etapa del gobierno de Zapatero, para el control del gasto farmacéutico, son positivas, pero totalmente insuficientes para hacer frente al grave problema de la sostenibilidad que

arrastra el Sistema Nacional de Salud. Según recientes declaraciones de la Ministra de Sanidad, la deuda sanitaria de España asciende a 15.000.000.000 €, y el Sr. Santander decía que la sanidad era sostenible. La sanidad española, con el modelo vigente hasta ahora, no era sostenible; precisamente, ese es el motivo para aprobar las reformas que plantea el decreto, querer ocultar el problema a los españoles o no querer verlo, solo agrava el problema más. Con la reforma del R.D. 16/2012, se mantiene la sanidad pública, universal, para todos, y gratuita, y se asegura su futuro que es lo que Uds. no han hecho nunca. No podíamos dejar de lado el Sistema Nacional de Salud, porque entonces, sí que en muy poco tiempo, no habría un sistema ni público, ni universal, ni gratuito.

Voy a explicar los diez pilares básicos de esta reforma sanitaria, en primer lugar: gratuita, la reforma garantiza que la asistencia sanitaria podrá seguir siendo gratuita para todos los ciudadanos; segundo: justa, esta reforma protege a los desfavorecidos, especialmente, a los parados de larga duración, a los pensionistas, a los enfermos crónicos y en general a aquellos que carecen de recursos; tercera: es solidaria, pues aportarán en ella aquellos que tengan rentas superiores, quien más tenga más pagará; sostenible: se sientan las bases para la sostenibilidad de este gran servicio público; equitativa: todos los españoles son iguales ante la sanidad pública por el hecho de vivir en Madrid, ser ciudadano de la Comunidad de Madrid y tener que asistir, tanto a Valencia o Barcelona, no te tienen que poner pegadas, ahora todos seremos iguales ante la sanidad pública, al igual que los trabajadores; universal: garantiza la universalidad y evita el turismo sanitario, un problema que existía antes; calidad: se preserva la máxima calidad asistencial a todas las prestaciones; eficiente: se incorporaran todas aquellas medidas que sigan una mejora eficiente; eficaz: es una reforma que mejorará la atención al paciente generando ahorros en el sistema y desarrollo profesional y por último, ordenar y adecuar todos los recursos sanitarios del Sistema Nacional de Salud.

En su Moción, señala que se abre la puerta a los nuevos copagos sanitarios, mentira, lo que se ha hecho ha sido diseñar un sistema de aportación farmacéutica más equitativo y más justo; a partir de ahora esas aportaciones, que ya se habían hecho años anteriores y se estaban haciendo, se harán en función de la renta y no solo de las edades, como

se venía haciendo hasta ahora; lo principal es proteger a los más desfavorecidos y aquellos que carecen de recursos.

Voy a explicar las nuevas aportaciones, pues dice que nadie se las explica, y que serán: 50%, que antes era un 40% para los activos con rentas superiores a 18.000 € y hasta 100.000€; un 40% para los activos con restas inferiores a 18.000 € ; un 10% aquellos pensionistas con ingresos anuales inferiores a 18.000 € y un máximo de 8€ mensuales; los pensionistas con ingresos superiores a 18.000 € y con un máximo de 18 € mensuales; y con un 60% activos y pensionistas con ingresos anuales superiores a 100.000 €. Ejemplo de ello, Sr. Santander, es que los parados sin prestaciones, que antes pagaban un 40%, ahora no pagaran nada. Habla Ud. de las aportaciones farmacéuticas del usuario, las cuales ya existían en España, y es lo que ahora se ha modificado aplicando criterios más equitativos, y que le ha tocado hacer a la Ministra de Sanidad de España, que es actualizar estos listados. Esta coparticipación, además, existe en todos nuestros socios europeos, Suecia, Francia, Reino Unido, Bélgica, Alemania, y además la Comunidad de Madrid para asegurar el correcto desarrollo del nuevo sistema de aportación ha diseñado, en colaboración con el colegio de farmacéuticos, un vínculo en la página web de la Consejería para dar toda esa información a los usuarios y se ha puesto en relación con las farmacias, donde han creado más oficinas, para aclarar todas las dudas existentes.

Como decía antes, lo único que se ha hecho, en el nomenclátor de los medicamentos, ha sido actualizarlo, porque hacia décadas que no se hacía y se ha intentado equipararlo al siglo XXI, todo esto va a generar un ahorro de 458.000.000 €. Le explico, la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, obliga al gobierno a revisar periódicamente y actualizar la relación de medicamentos y productos sanitarios, incluidos en las prestaciones farmacéuticas del Sistema Nacional de Salud, de acuerdo con la evaluación de los criterios del uso racional, los conocimientos científicos, la aparición de nuevos medicamentos de mayor utilidad terapéutica o la aparición de esos adversos que hagan variar la relación beneficio/riesgo.

Criticar esta reforma sanitaria, manteniendo afirmaciones genéricas, como aquellas que pretenden crear temor en la población, de que solo tendrán acceso a la sanidad quienes puedan pagarla, no es más que

actuar, irresponsablemente, sobre todo, cuando ello parte de quienes tienen la responsabilidad de nuestra sanidad pública y se haya en la crítica de la situación en la que se encuentra, lo que me recuerda, cuando su dirigente en el Partido Socialista de Madrid, D. Tomás Gómez, decía que para entrar en los hospitales de Madrid había que hacerlo con una tarjeta de crédito en la boca, lo único que quería era alarmar a la sociedad, en ningún hospital público de Madrid se entra con una tarjeta de crédito en la boca, se entra con una tarjeta sanitaria.

No mientan, no alarmen y no engañen a la sociedad en cuestión de sanidad. Mi grupo apoya estas reformas por nuestro futuro, el de nuestros hijos y nietos, para que puedan conocer una sanidad satisfactoria y por eso votaremos en contra de su Moción.

Durante la intervención de la Sra. Fernández Rufo y siendo las 11,50 minutos se incorpora nuevamente a la sesión el Sr. Alcalde.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Santander Jadraque, interviene nuevamente diciendo que la Sra. Fernández pretende defender a veces lo indefendible, pero intentare hacerla recapacitar; indudablemente Ud. es muy joven y cuando afirma que los socialistas no han hechos grandes cosas se le olvida que el sistema nacional de salud tal y como está, público, universal y gratuito, lo hizo el PSOE, lamento que no lo recuerde, por lo cual Ud. de lo que a mi me acusaba, está mintiendo, si hicieron mucho para poner en marcha este sistema que hasta hoy ha funcionada adecuadamente.

El discurso de que la culpa es de Zapatero, dura lo que dura; llevan seis meses gobernando y cuando entraron al gobierno en las elecciones decían que, solamente, con el cambio de gobierno y la confianza que generaría se resolverían los problemas, y esa resolución significa que estamos intervenidos de pacto, que la prima de riesgo ha estado como nunca, que la bolsa se ha desplomado como nunca y que ha habido recortes como nunca, esa es la confianza que el gobierno del Sr. Rajoy ha generado, no solo en España sino fuera. Por otro lado, le diré que cuando Ud. dice que la Ministra se ha reunido, claro, prácticamente con todos los Consejeros del P.P. pero dígame con cuantos agentes sociales se ha reunido, que yo sepa con ninguno, se ha reunido con los suyos para

que la aplaudiesen, y algunos no estaban muy de acuerdo, con las medidas. Dice que la sanidad es gratuita, gratuita hasta ahora, porque los pensionistas. Afortunadamente, no tenían que desembolsar por los medicamentos, pero ahora, con la decisión que han tomado van a tener que pagar por los medicamentos. Sra. Fernández, nos acusan reiteradamente de mentir, la voy a dar algunos datos de quien miente; Uds. a primeros de año dijeron, a bombo y platillo, que subían el 1% la pensiones a los pensionistas, pues ahora deberían decirles que se las han bajado un 9 %, porque claro, si les suben un 1% y ahora en medicamentos pagan un 10%, le han bajado la pensión un 9%. Como Concejala de Salud, la propongo, que envíe un carta a las ciudadanos de Arganda, especialmente pensionistas, que les explique lo que me ha explicado a mi, y que yo ya sabia, y a mi padre se lo puedo contar porque afortunadamente me he informado, pero dígame Ud. a una persona mayor que la aportación que va ha hacer y que la Comunidad de Madrid le va a tener que devolver a los seis meses, ese Sr. va a tener que llevar una contabilidad para saber lo que le tienen que devolver, ¿cree que las personas mayores van a entrar en esa tesitura?, y no me diga que en cierto modo no lo van a financiar dos veces, es decir, van a pagar por lo que no pagaban y durante seis meses la Comunidad de Madrid va a tener un dinero que es de los pensionistas. Hablando de mentiras, el problema que Uds. tienen es que según van avanzando se desvela su programa oculto, tanto que nos acusaban a nosotros, y el programa oculto es que decían que no iban a cambiar la negociación colectiva, y la han cambiado, decían que no iban a tocar la sanidad y la han tocado y algunos de sus dirigentes, que son muy locuaces, se les escapa y nos dicen mentirosos, pero habría que ver quien mintió más; voy a leer lo que decía el Sr. Aguirre Portavoz de Sanidad del P.P. en el Senado : “ ... Ahora que ya no estamos en campaña electoral hay que dejar de hablar de la utopía de una sanidad solidaria, universal y gratuita...” , es más, el Sr. Aguirre dice que ya no estamos en campaña electoral y ya han pasado las Andaluzas y hay que decir la verdad, y la verdad sanitaria del P.P. es que hablar de solidaridad, universalidad o gratuidad es una utopía. No me diga que yo miento, dígaselo a su compañero. El Secretario General de Sanidad y Asuntos Sociales, José Ignacio Echarri, tiene la desfachatez de decir que, a un pensionista le

supone volver a pagar, lo que cuatro cafés, me parece que cuanto menos esta afirmación es poco afortunada. El Presidente del Gobierno Sr. Rajoy, ha manifestado que no es partidario del copago, y en una rueda de prensa con motivo de la visita del Presidente de Ecuador, Rafael Correa, dijo, si me preguntan mi opinión personal no soy partidario del copago sanitario; si el Sr. Rajoy no es partidario del copago sanitario, ¿quién se lo ha impuesto. No digan que nosotros mentimos cuando son sus compañeros los que están desvelando el programa oculto del P.P. diciendo que la sanidad pública, universal y gratuita es una utopía; Uds. que nos acusan de mentir son los que mintieron y engañaron a los ciudadanos haciendo lo contrario a lo que decían que iban a hacer.

Tras lo cual,

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con once votos a favor: cinco del Grupo Municipal Socialista (ausente Sr. Biencinto Martín), cuatro del Grupo Municipal Izquierda Unida y dos del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, y trece votos en contra del Grupo Municipal Popular, **rechazar** la moción del Grupo Municipal Socialista que literalmente dice:

“ Se abre la puerta a nuevos copagos sanitarios con el cambio normativo que el Gobierno ha realizado publicando el Real Decreto Ley 16/2002 en lo que supone un auténtico Decretazo aprobado unilateralmente sin diálogo ni consenso.

“ El sistema nacional de salud puede ser sostenible sin realizar recortes en las prestaciones, sin mermar la calidad y sin implantar el copago sanitario. Una sanidad pública de calidad es un bien irrenunciable y una política fundamental para la equidad y la cohesión.

“ Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta ante el Pleno de la Corporación Municipal para su aprobación la siguiente

“ PROPUESTA

“ . Solicitar la derogación del Real Decreto Ley 16/2012, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

“ . Instar al Gobierno a dialogar con las fuerzas políticas, agentes sociales, Comunidades Autónomas y Federación Española de Municipios

accionariado es la maniobra con la que se intenta salvar ese escollo, esa empresa creada por el Canal en un manifiesto fraude de Ley, sería la empresa que prestaría efectivamente el servicio, así la referida Ley 3/2008 crea un sistema unilateral a través del cual el Canal cedería la encomienda de gestión a favor de esa sociedad mercantil creada, pero contra esa posibilidad planteada por la Ley 3/2008, incluso se pronunció la Junta de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda a solicitud y pregunta del Alcalde Madrid, entonces el Sr. Ruiz Gallardón, que resolvió diciendo como conclusión: “no es admisible legalmente la atribución de la gestión del servicio de abastecimiento de aguas a una entidad de derecho privado de forma unilateral por la entidad que tiene encomendada la gestión, ni tampoco, ni siquiera, con el consentimiento del Ayuntamiento que otorgó la encomienda pues la Ley exige la aplicación de la legislación de contratos del sector público, ante ese evidente revés jurídico que cerraba esa vía planteada, el Gobierno de la Comunidad de Madrid, empeñado en vender el agua de los madrileños, dicta otra Ley, otra vez de medidas fiscales y de acompañamiento, la 6/2011 modificando la anterior y vuelve a intentar de nuevo conseguir su objetivo, se trataba ahora de cerrar el paso a los ayuntamientos que no se acojan al nuevo modelo de gestión mediante la habilitación que concede la Ley al Canal de Isabel II para desistir libremente del convenio firmado, es decir, penalizar a aquellos ayuntamientos que quisieran renunciar al convenio para no ser absorbidos en este procedimiento, también se ofrece a los ayuntamientos que se adhieran al nuevo sistema una ínfima parte de las acciones de esa nueva sociedad, no puede haber mayor improvisación jurídica pues el objetivo de esta nueva normativa es arrastrar inequívocamente a los ayuntamientos a incumplir la Ley de Contratos del Estado y que sean ellos y no la Comunidad de Madrid o los gerentes del Canal quien incumplan la Ley de Contratación del Estado Español, también las directivas comunitarias sobre libre competencia y todo ello culminado por un mecanismo creado, por el cual, los ayuntamientos que no se adhieran a ese procedimiento recibirán como sanción la resolución del convenio unilateralmente por la Comunidad de Madrid, por el Canal de Isabel II. Ante toda esta suerte de despropósitos, más de cincuenta senadores interpusieron recurso de inconstitucionalidad contra la Ley 6/2011, recurso que ha sido admitido

a trámite y que se basa en la violación de los siguientes principios constitucionales:

1.- El principio que consagra el artículo 9 de la Constitución y la infracción al artículo 149.1.18º sobre reserva de Ley estatal sobre contratos y concesiones administrativas.

2.- Por infringir la normativa básica estatal y por ir contra lo establecido en la reserva sobre procedimiento administrativo común, en lo dispuesto al Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

3.- Por vulnerar el principio de autonomía local para los municipios que no quieran adherirse al sistema de gestión.

“ 4.- Por vulnerar también la autonomía local para los municipios que quieran adherirse al sistema de gestión violando la suficiencia de recursos para el cumplimiento de las competencias que les son propias.

“ Este recurso de inconstitucionalidad ha sido admitido a trámite por el Pleno del Tribunal Constitucional, a lo mejor por eso sigue diciendo Esperanza Aguirre que la sobra, y por ello se decidirá ante éste la constitucionalidad de la Ley 6/2011 y por también de la 3/2008. En definitiva, el Tribunal Constitucional deberá pronunciarse sobre la adecuación a la legalidad del nuevo sistema creado y que pretende implantar la Presidencia de la Comunidad de Madrid. Mientras tanto, parece que los planes de la Comunidad no tienen en cuenta esa situación judicial que pone el acento sobre las dudas de constitucionalidad. Por ello, para evitar la venta del agua de los madrileños y dado que son los ayuntamientos los titulares de la competencia en materia de saneamiento y abastecimiento en sus términos municipales, proponen a este Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- La paralización, hasta que se pronuncie el Tribunal Constitucional, de todos los expedientes, convenios, acuerdos o cualesquiera documentos basados en la Ley 3/2008 y en su modificación Ley 6/2011.

SEGUNDO.- Garantizar que el Ayuntamiento de Arganda del Rey, seguirá prestando los servicios de abastecimiento y saneamiento como hasta la fecha, bien por sus propios medios, bien por las encomiendas de gestión vigentes con el Canal mientras éste mantenga una titularidad pública.

TERCERO.- Manifestar que cualquier maniobra como la prevista en

estas leyes por la que el Canal cediera la encomienda de gestión a favor de una empresa o entes no públicos, dará lugar al Ayuntamiento de Arganda a la resolución de los convenios.

CUARTO.- En definitiva, otorgar la necesaria seguridad jurídica a los ciudadanos de Arganda, agentes inversores y administraciones públicas intervinientes paralizando la firma y suscripción de convenios celebrados al amparo de estas leyes hasta que por el Tribunal Constitucional se resuelva. Dar traslado al Gobierno de la Comunidad de Madrid de estos acuerdos; hace una pregunta al Equipo de Gobierno porque a pesar de que los procedimientos no se han paralizado, lo que si parece ser que se va a retrasar según la comparencia y las propias palabras del Vicepresidente y del Presidente del Canal Ignacio González, es la posibilidad de que los ayuntamientos vendan las acciones que por convenio les correspondieran, quiere saber qué ha previsto con los dos millones de euros que este Ayuntamiento esperaba ingresar por la venta de sus acciones según presentó en el Plan de Ajuste para el ejercicio 2013, que se les diga cómo se piensan sustituir esos dos millones de euros.

La Portavoz del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, Sra. Sánchez García, interviene diciendo que ellas aún estando totalmente en contra de la privatización del Canal de Isabel II como así lo han manifestado continuamente, incluso fue debatido en este Plenario en su momento, se van a abstener porque piensan que esto provocaría un parón, piensan que todo se tendría que paralizar, piensan que no se tiene que paralizar todo porque se haya admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad, porque repercutirá en los ciudadanos mientras se aclara todo y sin saber cuánto tiempo llevaría, su voto es de abstención.

El Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Sr. Canto López, interviene manifestando que su Grupo va a apoyar esta moción como ya se imaginarán, están de acuerdo totalmente con la presentación del recurso de inconstitucionalidad sobre la venta del agua en nuestra comunidad a través de la Empresa del Canal de Isabel II, no hay mucho más que añadir a lo ya añadido por la ponente, no es cuestión de aburrir a nadie, aclara que la Ley permite, tanto la de Procedimiento Administrativo

como otras leyes que conocen, permite la suspensión de los actos administrativo y no administrativos por cuestiones que la propia Ley regula, se permite y además es interesante y además es beneficioso, que en algunos casos se paraliquen los actos puesto que su no paralización podría provocar daño irreparable, por lo tanto están de acuerdo en que se paraliquen de momento, las actuaciones que tengan que ver con la venta del Canal porque de producirse esos convenios provocaría un daño irreparable que no podría solventar la inconstitucionalidad del acto, por lo tanto no le sirve el argumento que facilita el Grupo Municipal UPyD, puesto que está previsto en la Ley, además es beneficiosa la paralización por actos que provoquen perjuicios irreparables a la sociedad.

La Sra. Pico Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Popular, interviene diciendo que como la Sra. Moreno ha hablado de su libro extrapolado al argumentario de la Asamblea no la queda más remedio que hablar del mismo libro, en su versión, y trasladarlo a este Plenario haciendo una reflexión que ve necesaria por aquello de que las personas que escuchan los Plenos a veces se les genere más de una duda, como decía el Sr. Canto, con respecto a las mentiras y las cifras y eso al final es lo que a ella no la gusta en la demagogia del debate político guste o no a los demás, aportando el sentido común quiere hacer una única reflexión y es que las elecciones democráticas son cada cuatro años, por mucho que se hagan discursos con respecto a la gestión de la Comunidad de Madrid o del propio gobierno local, los ciudadanos, Sr. Santander, que están en la calle algo entenderán de las cifras y pueden elegir perfectamente a quien quieren votar, la realidad y el sentido común me dicen que no optan por su grupo político, esto de las mentiras el tiempo pone a todo el mundo en su sitio, no solo el tiempo, los ciudadanos, con lo cual mayor valor añadido tiene sus comentarios, tanto los de unos como los de otros; con respecto al Canal de Isabel II y siendo conscientes de que la que va a cerrar es la Sra. Moreno, como no podía ser de otra manera, con otro tipo de argumentario que no deja de ser seguramente polémico para el Grupo Popular, al cual no podrá intervenir, reflexionar un poco sobre el contexto en el que se encuentran, ya reflexionó en su momento cuando trajo a este Plenario lo que eran los convenios con respecto a la gestión del canal del agua, fue hace unos meses, aprovecha para hacer hincapié en determinados

acontecimientos que han ido ocurriendo y en el oportunismo que tiene en muchas ocasiones el Partido Socialista con respecto a sus actuaciones y a sus comentarios, tanto aquí como en la Asamblea, este asunto es mas asambleario, el Canal de Isabel II nació como una empresa privada, decir a la Sra. Sánchez que en su anterior exposición hace unos plenos con respecto al origen del Canal de Isabel II, era privado 100%, se sentaron las bases de la compañía que es hoy, no es baladí pero sí oportunista por parte del Grupo Socialista que traigan otra vez a este Plenario un asunto como este porque en la famosa Ley de Acompañamiento del año 2008, aprobada y decía claramente que el Canal de Isabel II constituiría una sociedad anónima, manteniendo esa sociedad la titularidad de todos los bienes de dominio público y los adscribiría a una sociedad que podía tener el 49% de capital privado pero en ningún caso supondría esa adscripción la transferencia de la titularidad de los bienes, decía además que correspondería sólo a esa empresa las facultades de administración, conservación y mantenimiento del agua, a esa Ley el Partido Socialista no votó en contra, está bien ser oportunista pero podían haber votado en contra y no lo hicieron, por eso dice y reitera que son oportunistas y a los hechos se remite, otra cuestión que demuestra el oportunismo son las afirmaciones que la consta ha hecho el Grupo Socialista en la Asamblea de Madrid cuando ha hablado del Canal de Isabel II como una empresa que ha generado conocimiento de la gestión, aprovechamiento y tratamiento de aguas, que mantiene un grupo de empresas saneadas, que se ha proyectado internacionalmente con éxito, esto se ha dicho antes, durante y después, valorar ahora por qué dicen un discurso, hace unos años otro y hace unos meses otro la parece demagogia y oportunismo, no puede evitar repetirlo cuantas veces la apetezca, no entienden las exigencias y solicitudes, 111 alcaldes de esta Comunidad que representan seis millones de habitantes, aceptan el modelo y se han querido incorporar, entre los cuales los hay del Partido Socialista y bajo ningún concepto acepta que se diga que se obliga a los ayuntamientos a entrar en ese formato, eso no es así, el manifiesto fraude de Ley, será en su modesta opinión, todo en la vida va en opiniones modestas, en la mayoría de los casos, porque hay que ser humilde, aseveraciones se pueden hacer todas las que se quieran y mas, también para eso hay que tener un sentido de la propiedad en el discurso, eso es necesario y cree fundamental decirlo; con respecto a la moción, lo que está

claro es que el hecho de admitir a trámite no deja de ser eso, que se admite a trámite, ni más ni menos, por otro lado, los convenios que tienen estipulados el Canal de Isabel II y garantizan la optimización de los recursos con respecto a la gestión del agua, está garantizados y además en la parte que toca a los convenios la gustaría matizar que ya se ha ingresado lo correspondiente a los dos trimestres 1.580.000 euros, fruto de ese convenio, independiente de lo que ustedes digan, la gestión sigue adelante y el admitir a trámite es como la caja negra de los aviones, luego no se sabe qué ha pasado a veces puede no haber pasado nada, por el mero hecho de admitir a trámite paralizar el resto de una gestión la parece cuando menos muy sutil por su parte, lo uno no quita lo otro, las encomiendas están hechas y en la medida que toca y haciendo todo honor a la aplicación de la Ley están en línea de seguir haciéndolo como el resto de ayuntamientos, esto es una petición política por los grupos de la oposición, todos los ayuntamientos que gobiernan seguirán al frente de la gestión encomendada por el Canal Isabel II, con respecto al agua, todos los argumentarios oportunistas sí y demagogos también pero no a lugar porque el hecho de admitir a trámite no tiene nada que ver con la propia gestión del día a día y lo saben, no deja de ser algo que llama la atención, la gustaría hacer hincapié en el comportamiento que ha tenido el Canal con respecto a la congelación de la capitalización porque hay que hacer memoria de otro tipo de iniciativas que en su momento tuvo el gobierno socialista con respecto a potenciar otros organismos, la gustaría empezar diciendo es que en el caso concreto del Canal se congela la capitalización por prudencia debido al mal momento de la economía del Sur de Europa, cree importante que todos sepan el contexto en el que se encuentran, a veces se olvida, los mercados saben todos que están cerrados y no es el mejor momento para incorporar inversión en esa entidad, no se va a malvender el 49% del Canal, la consta que la Comunidad y el Canal han actuado siempre con transparencia, todo lo contrario que el gobierno socialista porque no quiere dejar pasar y a lugar, no tanto los bosques de Estados Unidos para el Sr. Hita, ahí sí que no tiene mucho sentido que les hable de ello, quiere que no se olviden de lo que ocurrió con respecto a Aena y a Loterías del Estado por parte del Partido Socialista a quien se le llenó la boca que iban a sacar muchos miles de millones de euros, se gastaron 14 millones de euros en una campaña publicitaria que echaron para atrás el proceso antes de

iniciarlo porque aquello no había por donde cogerlo, en el caso del Canal de Isabel II se contempla congelarlo por ese principio de prudencia que se ha tenido, Sra. Moreno, en el Plan de ajuste de este Ayuntamiento con respecto a las acciones del Canal y así se refleja, no pueden votar a favor.

A continuación la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. Moreno Sanfrutos, interviene diciendo que gracias por las intervenciones y aportaciones, a la Portavoz de UPyD la pide que reflexione un poco, ella no dice porque ellas han dicho que son un poco inexpertas en esto, dice que no puede votar a favor y se van a abstener porque eso paralizaría el proceso hasta la resolución del recurso, las dice que bien, eso es lo que ella quiere, si está en contra del proceso de privatización y lo que piden es que se paralice el proceso de privatización cree que lo coherente es votar a favor, no afecta para nada que se paralice el proceso ni a la gestión del agua en Madrid ni de distribución, ni de depuración ni de saneamiento, seguirían manteniendo el sistema actual, la ha parecido entender de la primera parte de la intervención que están a favor también de que se mantenga, pide que reconsidere su voto y precisamente por lo que ha dicho, apoyen esta propuesta. Agradece al Portavoz de I.U. su voto favorable. A la Sra. Pico, Portavoz del PP en este tema, casi usted se lo dice todo, como ahora se transmiten los plenos lo dirá para quien lo quiera escuchar porque se adelanta a su respuesta, viene a hablar de su moción, claro, no es ningún libro, escribe otras cosas mucho más amenas e interesantes en su vida privada, aquí viene a hablar de esta moción que ha presentado su Grupo Municipal y lleva el procedimiento de debate que establece la Ley de Bases de Régimen Local, como es una moción presentada por su partido será la última intervención la de esta portavoz a falta de que el Alcalde decida comentar, como le puede hacer en el cierre del debate y antes de pedir los votos, que se lamente usted por cómo regula la Ley los plenos la parece una actitud poco democrática para una vez que no puede usted no puede cerrar el debate no es para tanto, les hace además un llamamiento a que la legitimidad de que tienen más votos, el concepto cheque en blanco del voto de la ciudadanía que a ustedes les viene bien y que les recuerdan con frecuencia incluso por escrito en alguna resolución de alegaciones, como les han votado mas todo el mundo está de acuerdo con lo que hacen y lo demuestran con sus votos, le parece un razonamiento que ustedes se

entregan a él, cree no muchos ciudadanos no comparten, incluso ciudadanos que les han votado a ustedes, la consta, no comparten que eso sea un cheque en blanco para cualquier decisión, ustedes y su talante desgraciadamente dan la razón a los que dicen que se acercan a la calle algunos partidos solo buscan el voto y luego no les importan, ustedes también aunque tengan mayoría absoluta, una vez conseguido el voto muy mayoritario deberían seguir escuchando a la ciudadanía, es algo que no hacen y se cargan de razón de “cómo les han votado y es lo que han avalado los ciudadanos”, cree por la calidad del sistema democrático y de la fé de los ciudadanos en sus instituciones y en sus partidos políticos que deberían desde el Partido Popular, revisar ese planteamiento, pide también un poco de respeto a otras instituciones, los asuntos de la Asamblea de Madrid no son asuntos asamblearios, revise usted la terminología, la sacan a relucir algunas actas de la Asamblea de Madrid, claro que su partido en el grupo parlamentario sobre todo con la diputada Amparo Balcárcel que es la que está llevando la iniciativa en este tema, tanto en Comisión como en el propio plenario, hablan y han loado la empresa Canal de Isabel II y sus circunstancias, claro que han recordado que es una empresa creada por Bravo Murillo hace más de cien años, capital hace muchos años exclusivamente público y que presta un excelente servicio, de las pocas, si no la única, empresa de la Comunidad de Madrid que da beneficios y que se reinvierten en la propia mejora del Canal y en servicios a la comunidad, el polideportivo y el campo de golf del Canal, el Centro de Arte Canal, gracias a los beneficios del Canal, no solo eso, el mantenimiento de infraestructuras, la depuradora que les han construido hace poco en el Barrio de La Poveda, ampliación de la depuradora es gracias a los beneficios del Canal, es prácticamente la única empresa pública de la Comunidad de Madrid que da beneficios, por eso la quieren vender, ¿es eso razonable?, ¿no venden las quebradas?, si es un modelo que funciona por qué entregarlo a manos de empresas particulares que no van a reinvertir ese beneficio en la Comunidad de Madrid, ya sea en agua o en la oferta cultural, deportiva o educativa como hace el Canal, ¿por qué quieren que un modelo que da beneficio deje de reinvertir eso en nuestra Comunidad?, prefieren que se lo embolsen señores empresarios que son muy lícitos pero que hagan negocio con otras cosas, niega que haya habido presiones a los ayuntamientos que no hayan querido firmar, le diría a la Sra. Pico e incluso

proporcionar el video, que ha habido cuatro alcaldes que se molestaron en hacer todo el procedimiento para poner en marcha una iniciativa legislativa popular ante la Comunidad de Madrid y a los que el Sr. Vicepresidente de esta Comunidad y presidente del Canal despachó aprovechando además que eran las 12,30 de la noche y que no había muchos medios, sin ningún respeto y algunos de esos alcaldes han firmado los convenios, escuche las declaraciones y el argumentario que utilizaban en la iniciativa legislativa popular, aquí seguro que no ha habido presión, cree que el Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento no puede opinar sobre el tema de si ha tenido que aguantar mucho la presión del Canal para que firme o no porque ustedes son obedientes con su dirección regional y en cuanto les han dicho: “firma”, “allá voy”, está la prensa y los videos y además algunos de ustedes conocen, si cuatro alcaldes de grandes ciudades se molestaron en tramitar una iniciativa legislativa popular en este proceso cree que muy conformes no estaban aunque finalmente hayan tenido que firmar; dicen ustedes que lo han admitido a trámite y que si luego si no llega a buen puerto, el problema Sra. Pico es lo que le decía en el Pleno el Sr. Canto, esto no es como el matrimonio gay, el matrimonio igualitario que se dice ahora, entre personas del mismo sexo, al que el Partido Popular puso recurso de inconstitucionalidad cuando se aprobó hace 6 o 7 años, no había ningún efecto irremediable, porque lo más que podía pasar si ahora el Tribunal Constitucional declara que es inconstitucional, parece ser que no, al Sr. Gallardón le gusta y parece que no, es que esos matrimonios no tuvieran validez y habría que resolver el trámite de la liquidación de esas sociedades de gananciales que posiblemente el propio desarrollo convirtiera esa sociedad de gananciales en una sociedad tal por trámite y no tendría mayor efecto, mayor efecto jurídico, social mucho, pero social ya quedó su partido retratado en ese triple discurso moral que por un lado dice que apoya la igualdad sin discriminación por opción sexual y por otro, entorpece y dinamita poniendo el recurso de constitucionalidad, pero insiste, ahí a pesar de que sigue adelante, no había un daño irreparable al menos administrativo, sí moral, pero ese ya le cometieron ustedes, pero aquí sí se lo decía el Sr. Canto, si la Comunidad de Madrid continua con este proceso de privatización y póngase usted en el otro caso, y dentro de 2, 3 o 4 años el Tribunal Constitucional da la razón a los senadores recurrentes, será irremediable porque habrá una empresa, varias empresas,

con acciones compradas, con derechos adquiridos, con inversiones hechas y será completamente irremediable, será irreparable, será una razón moral pero una sentencia inaplicable, por eso insisten en que no es lo mismo, les hablan también de que la venta de las acciones se congela por prudencia, habla en su discurso además de transparencia y que la Comunidad y el Canal la consta que han obrado con total transparencia, siendo el responsable tanto en la Comunidad como en el Canal el Sr. Ignacio González, lleva 3 o 4 meses sin hacer pública su declaración de bienes en la Asamblea de Madrid como se le lleva solicitando, ayer asistieron al espectáculo bochornoso de que se cese al Comisario que está investigando ese misterio de por qué siendo gestor público alquila, dice que alquila, una casita de vacaciones a través de un paraíso fiscal que está a 6000 kilómetros el comisario que investiga eso es cesado, si de ese señor habla usted cuando dice que se obra con transparencia, tienen poco entendimiento en ese concepto.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene diciendo que no sabe ya si hablaba de la Ley de los matrimonios gay, de las cuestiones privadas del Sr. González, no sabe, ha habido un momento en que se ha perdido, algunos compañeros aquí opinan exactamente lo mismo; esta iniciativa que llevó la Comunidad de Madrid en cuanto a la capitalización de las acciones del Canal de Isabel II, sepan ustedes que iba en el programa electoral del Partido Popular con el que concurrió a las elecciones de mayo de 2011, se dijo y se hizo, les recuerda que de esos 52 senadores socialistas, que han presentado el recurso de inconstitucionalidad, 20 de ellos tienen en sus provincias modelos de gestión público privadas, qué casualidad allí no han presentado ningún recurso de inconstitucionalidad, ciudades como Orense, Lérida, Sabadell, Vigo, Tarrasa, etc., son gobernadas por el Partido Socialista, el 54% de las ciudades de mas de 100.000 habitantes aplican este modelo de gestión, por lo tanto incluso la ministra Rosa Aguilar dijo en Julio de 2011 que animaba a los empresarios a participar e incorporarse en lo que son empresas privadas para la inversión en infraestructuras de la gestión pública del agua, hoy dicen una cosa y mañana probablemente dirán otra, incluso lo ha dicho una compañera, municipios socialistas e incluso de Izquierda Unida de la Comunidad de Madrid se han sumado, suscrito y has expresado su voluntad de suscripción al convenio, por lo

tanto entiende que confirmará un modelo de gestión que garantiza el abastecimiento y la calidad del agua, además no ha dicho y está dicho por escrito, que el 51% de las acciones van a ser públicas, las mantiene incluso después del proceso de capitalización, incluso la titularidad de las mismas como ha dicho, y el equipo directivo que está gestionando el Canal va a ser el mismo, además tampoco han dicho que esta propuesta antes de sacarla se llevó al comité de empresas donde todos los trabajadores aceptaron con total afirmación positiva 100%, usted lo sabe, donde irán a traspasar con todos sus derechos consolidados sin ningún tipo de problema, no existe a día de hoy abstención de esos 50 socialistas senadores, incluso en contra de alcaldes de municipios de la Comunidad de Madrid, no existe ese clamor popular en contra de la capitalización, por tanto Sra. Moreno cree que evidencia una vez mas, como hay grupos en este caso políticos, donde yendo en contra de incluso de sus propios compañeros, hacen unas afirmaciones que no tienen nada que ver con la realidad; para finalizar talante como talante ustedes Sra. Moreno lo ejercen poco.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con nueve votos a favor: cinco del Grupo Municipal Socialista (ausente Sr. Biencinto Martín), y cuatro del Grupo Municipal Izquierda Unida, dos abstenciones del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, y trece votos en contra del Grupo Municipal Popular, **rechazar** la moción del Grupo Municipal Socialista que literalmente dice:

“ La avidez económica, la ideología neoconservadora y la frivolidad jurídica llevaron a la Presidenta de la Comunidad de Madrid durante el debate del Estado de la Región de 2008 a proponer la salida a bolsa del Canal de Isabel II, empresa pública de la Comunidad de Madrid.

“ Tras aquel anuncio intempestivo y huérfano de reflexión jurídica, la Presidenta se encontró con la negativa de los Ayuntamientos, entre ellos el de Madrid con una sonora polémica con su entonces alcalde, Sr. Ruiz Gallardón, pues no en vano corresponde a los ayuntamientos la competencia en materia de abastecimiento y saneamiento en sus respectivos términos municipales, de conformidad con lo previsto en la LBRL. Hasta el momento, los ayuntamientos prestan ese servicio mediante encomienda de gestión a favor del Canal de Isabel II, que es

susceptible de ser titular de dicha encomienda por virtud de su carácter totalmente público. Sin embargo, la hipotética pérdida de la titularidad pública haría que los ayuntamientos hubieran de resolver los Convenios de encomienda y sacar a concurso público la prestación de los servicios de su competencia.

“ Ante esa primera realidad jurídica, se dicta la Ley 3/2008 de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid, en un intento de salvar la situación. La solución de compromiso planteada parte por mantener al Canal de Isabel II como titular del servicio público y establece la posibilidad de que éste cree una empresa dependiente de la que ahora sí se pueda vender al menos el 49% de su accionariado. Esta empresa creada por el Canal de Isabel II, en un manifiesto fraude de Ley, sería la empresa que prestaría efectivamente el servicio. Así la referida Ley 3/2008 crea un sistema unilateral a través del cual el Canal cedería la encomienda de gestión a favor de esa entidad mercantil creada.

“ Pero contra la posibilidad planteada por la Ley 3/2008, incluso se pronuncia la Junta de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda (consulta 12/9.25.09.2009) solicitada por el Alcalde Madrid, Sr. Ruiz Gallardón, que expresa como conclusión final que: “no es admisible legalmente la atribución de la gestión del servicio de abastecimiento de aguas a una entidad de derecho privado de forma unilateral por la entidad que actualmente tiene encomendada la gestión, ni tampoco con el consentimiento del Ayuntamiento que otorgó la encomienda pues la Ley exige, para tales casos, la aplicación de la legislación de contratos del sector público.”

“ Ante este evidente revés jurídico, el Gobierno de la Comunidad de Madrid, empeñado en vender el agua de los madrileños, dicta otra Ley, otra vez de medidas fiscales, la 6/2011 de la Comunidad de Madrid, que modifica la anterior Ley 3/2008 y vuelve a intentar de nuevo conseguir su objetivo. Además, ahora se trata de cerrar el paso a aquellos ayuntamientos que no se acojan al denominado “nuevo modelo de gestión”, mediante la habilitación que concede la Ley al Canal de Isabel II para desistir libremente de los convenios firmados. También se ofrece a los ayuntamientos que se adhieran al nuevo sistema una ínfima parte, sin cuantificar, de las acciones de esa nueva sociedad.

“ No puede haber mayor improvisación jurídica pues el objetivo de la

Ley 6/2011 es inequívocamente arrastrar a los ayuntamientos a incumplir la Legislación Básica de Contratos del Estado, así como las directivas comunitarias sobre libre concurrencia y todo ello culminado con el mecanismo creado, por el cual, aquellos que no lo hagan recibirán como sanción la resolución de los convenios en vigor.

“ Ante toda esta suerte de despropósitos, por parte de más de cincuenta senadores se ha interpuesto contra la referida Ley 6/2011 un recurso de inconstitucionalidad por entender que la misma viola los siguientes principios constitucionales:

“ 1.- El principio de legalidad consagrado en el artículo 9.3 de la Constitución, así como por infracción del artículo 149.1.18º sobre reserva de Ley estatal sobre contratos y concesiones administrativas, ello en relación con los artículos 3 y 24.6 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de Sector Público.

“ 2.- Por infringir normativa básica estatal y por ir en contra del artículo 149.1.18º sobre reserva de Ley estatal sobre procedimiento administrativo común, en relación con lo dispuesto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

“ 3.- Por vulnerar el principio de autonomía local (artículos 137 y 140 de CE) para los municipios que no deseen adherirse al nuevo sistema de gestión diseñado por la Ley 6/2011.

“ 4.- Por idéntica vulneración de la autonomía local (artículos 137 y 140 CE) para los municipios que deseen adherirse al nuevo sistema de gestión diseñado por la Ley 6/2011 y violación de la suficiencia de recursos para cumplimiento de las competencias que les son propias (artículo 142 CE).

“ El recurso de inconstitucionalidad ha sido admitido a trámite por el Pleno del Tribunal Constitucional y por ello se decidirá por éste la constitucionalidad de la Ley 6/2011 y por ende de la Ley 3/2008. En definitiva, el Tribunal Constitucional se pronunciará sobre la adecuación a la legalidad del nuevo sistema creado por la ocurrencia de la Presidenta de la Comunidad de Madrid.

“ Mientras tanto, sin embargo, parece que los planes de la Comunidad de Madrid no tienen en cuenta este pronunciamiento judicial que pone el acento sobre las dudas de constitucionalidad. Por ello, para evitar la

una tasa por la entrada de vehículos a través de las aceras en las que el hecho imponible se pasaba a multiplicar por el número de vehículos que había dentro del garaje, lo sabrán porque aplicaron ustedes a imagen y semejanza la tasa de entrada de vehículos a través de las aceras en este Ayuntamiento; sabrán también ustedes que en sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid declaró esta tasa ilegal porque no explicaba con claridad cuál eran los gastos que ocasionaba para el Ayuntamiento de Madrid el paso por las aceras de los vehículos se multiplicara por el nº de vehículos dentro del garaje, las tasas tienen que explicar claramente el coste que supone para el ayuntamiento, sabrán que esto fue así porque ellos cuando se hizo esta sentencia trajeron una iniciativa a este Pleno para que ustedes modificaran esa tasa y la retrayeran a como estaba anteriormente, sin tener en cuenta el número de vehículos que hay en el interior; conocerán también o sino aquí están para recordárselo hoy, ha llegado la sentencia del Supremo que declara la tasa del Ayuntamiento de Madrid ilegal, es la última instancia, obliga al Ayuntamiento de Madrid a deshacer esa tasa e incluso a devolver las cantidades que se habían satisfecho por este concepto, exigen con esta moción es que por una vez, olvidándose de su afán recaudador, acaten la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, confirmada por la del Supremo y retrotraigan la tasa del paso de vehículos a través de las aceras a la situación en la que había anteriormente, es algo que piden porque es una cuestión que ha llegado ya al Supremo y parece ser que deberían cumplir porque no tienen que hacer nada más que cumplir y acatar las leyes.

A continuación la Concejala del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, Sra. Pérez Gallego, interviene diciendo que van a votar a favor de esta moción, consideran que estas entrada no suponen ningún gasto adicional al Ayuntamiento, por mantenimiento de las mismas puesto que son los propietarios de cada garaje los que limpian, arreglan y procuran que estén libres sus accesos, por lo que no tiene sentido cobrar una tasa ya que la definición de la misma, como ya se ha dicho antes, es que se cobre un impuesto por prestar un servicio, creen que es injusto que a las comunidades de propietarios se multiplique el recibo por el número de viviendas porque algunas plazas están sin utilizar y a pesar de ello se cobra por parte del Ayuntamiento este impuesto, este concepto además por

iniciativa de Alberto Ruiz Gallardón en su labor como Alcalde de Madrid y ahora el Tribunal Supremo lo ha anulado por lo que no tiene ningún sentido, que se lleve a cabo en nuestro municipio, de todas formas presentan una enmienda de adicción “in voce” proponen que se reduzca un 20% de la tasa de Entrada de Vehículos a través de las aceras una vez que se haga efectiva la supresión de la fórmula de cálculo de la Ordenanza reguladora.

La Sra. De Frutos Mollons, Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida, interviene manifestando que su Grupo quiere plantear una enmienda a la moción del Grupo Socialista: que incluya la devolución de las cuantías mal devengadas a partir de la fecha en que entra en efecto la sentencia del Tribunal Supremo, indica que en el tiempo de crisis económica que están viviendo, nuestra ciudad no es ajena a que el número de desempleados va en aumento, en 2009 cuando se aprobó esta tasa, esta ordenanza, y entró en funcionamiento en este municipio el número de parados eran más de cuatro mil personas, creen que esta modificación la única función que tenía era recaudatoria y era abusiva, según esta forma de cálculo, como ya ha explicado el compañero socialista, algunas comunidades de vecinos con garajes comunitarios han estado abonando cantidad que superan los 2000 euros anuales, ya que se multiplica los metros lineales por 49 euros por el número de plazas existentes, en algunos casos este importe es muy elevado e inasumible, a partir de la Sentencia del Tribunal Supremo que invalida esta fórmula de cálculo, esperan que ya que ustedes no han tomado esa decisión, apoyen esta moción y sean coherentes con la situación que están pasando.

La Concejala Delegada de Hacienda, Sra. Guillén Sanz, interviene diciendo que se esperaba que el Grupo Socialista lo hubiera hecho sin rigor pero Izquierda Unida tampoco le ha echado un vistazo ya la ha extrañado un poco, la moción señala que en el Ayuntamiento en el año 2009 se aprobó una modificación de la ordenanza fiscal y cita literalmente: que hace multiplicar por el número de plazas de garaje existentes en el comunitario la tarifa a aplicar por cada metro lineal o fracción de vado utilizado”, es literal de la moción, esta afirmación no es correcta, no por decir que es mentira que no les gusta, se lo demuestra, tiene el acta del

Pleno del 5 de Noviembre de 2008 donde venía la modificación de ordenanzas fiscales, tiene también la ordenanza fiscal del 2008 y la del 2009 donde aparecen las correcciones, lo que se hizo en 2008 que ustedes votaron en contra para el 2009 fue modificar la fórmula de cálculo para rebajar su importe, la ordenanza por la que se establece que la entrada o paso de vehículos a través de las aceras se establecerá por cada plaza viene de épocas inmemoriales, en el archivo se lo siguen buscando, ha llegado hasta el 2000, por la cual se cobra las comunidades metros lineales por número de plazas, en el siguiente Pleno dirá cuánto atrás, quiere recordar que ellos han gobernado un poquito después y por ello no han puesto la forma de cálculo de las plazas de garaje por metro lineal por número de plazas, lo que se hizo en 2008 que ponen en la moción le cuenta lo que fue: la situación en el 2008 era que una comunidad de propietarios con 100 plazas multiplicando los metros lineales pagaba 4.300 euros, con la aprobación del Pleno con los votos a favor solo del Partido Popular, con los suyos en contra como usted pone en la moción, fue que pasó a pagar 2.500 euros de vado, la reducción que se produjo a las comunidades de propietarios en aquella época fue considerable, en un 50% en aquellos garajes que tenían dos entradas y en un 70% en los garajes que tenían tres entradas, como verá la moción la dejaría encima de la mesa porque es inconsistente, refiriéndose a aquel Pleno del 2008 del cual dice que si quiere pida el acta que aparece; sobre el asunto de Madrid que quieren ustedes asemejar a los tres partidos políticos al asunto de Arganda del Rey, la Sentencia del 7 de Marzo por la que se anula la ordenanza del Ayuntamiento de Madrid señala como motivo principal el adolecer de informe de técnico de rigor necesario, no dice nada de que sea ilegal la fórmula de cálculo, ni que no tenga que hacerse así universalmente sino que el informe técnico adolece de rigor, en el art. 24.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales se cuantifica las tasas por uso privativo del dominio público local, aceras, que es por lo que se cobra los vados, por la utilización de la acera, la Sra. Pérez ha comentado que los vecinos limpian los garajes, evidentemente, pero las aceras no, porque como cada vecino limpia su casa tampoco tiene que pagar el IBI, no entiende muy bien la argumentación, el uso privativo de las aceras debe fijarse teniendo en cuenta con carácter general el valor que tendría en el mercado la utilidad derivada de dicha utilización o aprovechamiento, si los

bienes afectados no fuesen de dominio público, para ello cada ayuntamiento realiza su estudio económico, no el estudio económico de Madrid rige para todos los ayuntamientos de España, el Ayuntamiento de Madrid modificó su tasa variando su fórmula de cálculo, para ello realizó su estudio económico, que finalmente el Tribunal supremo no ha considerado que justificase la tasa, esto viene a decir que lo que realmente ha hecho el Tribunal es comprobar si el informe se corresponde con la tasa, en nuestro caso, nuestra tasa ningún Tribunal ha dicho nada del informe económico de nuestros técnicos, con lo cual no tienen por qué dudar de la capacidad del informe de los técnicos, cada ayuntamiento hace su propio informe, no pueden extrapolar la sentencia del Tribunal porque no ha visto su informe, no obstante, se solicitará a los servicios del Ayuntamiento que hagan un estudio sobre cómo está ahora mismo la tasa de vados, ya en el año 2009 se produjo una reducción entre un 50 y un 70% en los vados comunitarios.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Hita Téllez, interviene diciendo que la retransmisión de los plenos tiene los días contados, cuando vea alguien de una comunidad de vecinos de Avda. del Ejército o de La Perlita o alguno de estos sitios que precisamente fue en el 2009 cuando les rebajaron el acceso a su garaje, van a decir que viven en otro pueblo, que no saben en qué pueblo viven señora Guillén, muestre los papeles que quiera como han hecho con la contribución: que enseña los papeles y llevan un 60% de subida Sra. Guillen, en el 2009 la subida de los vados de todos modos es discutir por discutir, de todos modos los argandeños están pagando ese vado de su comunidad con unas cifras desorbitantes, usted quiere negar la evidencia y quiere ampararse en el escrito que trae subrayados de amarillo, les parece bien, han traído esta moción varias veces a este plenario, han pedido que la sentencia del Tribunal se cumpliera aquí en Arganda y se retrotrayera la tasa a efectos anteriores, si han pedido en este momento que se retrotraiga Sra. Guillén ¿aparecen ahora esos papeles y dice usted que están pagando la mitad que pagaban las comunidades de vecinos?, que en las comunidades de vecinos hay mucha gente y saben que en sus comunidades tienen que pagar mayor importe por los garajes, ¿Sra. Guillén cómo es usted capaz de negar la evidencia en un Pleno con actas y delante de las cámaras de televisión en directo?, ¿cómo es usted capaz de

negar las evidencias?, es usted capaz de negar las evidencias pues están aquí para muy poco porque lo evidente es que los vecinos y vecinas que viven en comunidades están pagando unas cifras desorbitantes por el acceso a sus garajes, no sabe por qué quiere negarlo aquí, no sabe si pensará que tiene que hacerlo así para ganarse el favor de la gente que vive en casas unifamiliares, no lo entiende, le deja de una pieza, viene a presentar esto al Pleno y usted quiere salir con unos superflujos que son impresionantes, agradece el apoyo de UPyD y de I.U., recogiendo las enmiendas.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con once votos a favor: cinco del Grupo Municipal Socialista (ausente Sr. Biencinto Martín), cuatro del Grupo Municipal Izquierda Unida y dos del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, y trece votos en contra del Grupo Municipal Popular, **rechazar** la moción del Grupo Municipal Socialista que contiene la enmienda “in voce” del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia y la del Grupo Municipal Izquierda Unida, que literalmente dice:

“ El Pleno del Ayuntamiento de Arganda del Rey aprobó, a propuesta del equipo de gobierno del Partido Popular y sólo con sus votos, una modificación en la Ordenanza fiscal reguladora de la “Tasa por Entrada de Vehículos a través de las aceras” para 2009, consistente n modificar la forma de cálculo de la tarifa para los inmuebles con más de una plaza de garaje o garajes comunitarios.

“ Esta nueva fórmula hace multiplicar por el número de plazas de garaje existentes en el comunitario la tarifa a aplicar por cada metro lineal o fracción del vado utilizado.

“ La modificación fue establecida a imagen y semejanza a la que fue establecida en el Ayuntamiento de Madrid en el año 2006.

“ En sentencia reciente, el Tribunal Supremo ha anulado la tasa establecida en el Ayuntamiento de Madrid por considerar que el informe técnico-económico no justificaba la forma de cálculo para los mencionados garajes.

“ Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista propone ante el

Pleno de la Corporación Municipal para su debate y aprobación, la siguiente

“ PROPUESTA:

“ Suprimir de la Ordenanza reguladora de la “Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras” la fórmula de cálculo de la tarifa diferenciada para los garajes comunitarios.”””””

“Enmienda UPYD: Que se reduzca un 20% de la tasa de Entrada de Vehículos a través de las aceras una vez que se haga efectiva la supresión de la fórmula de cálculo de la Ordenanza reguladora.

“ Enmienda de Izquierda Unida: Que incluya la devolución de las cuantías mal devengadas a partir de la fecha en que entra en efecto la sentencia del Tribunal Supremo.””””

DÉCIMO-TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOTIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIÓN, PROGRESO Y DEMOCRACIA, SOBRE LA COMISIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES (Nº 50/2012).-

En primer lugar interviene la Concejala del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, Sra. Pérez Gallego, diciendo que antes de leer la moción tiene una autoenmienda a la moción relativa a la constitución de una Comisión de colaboración en la organización de actos, pasando a leer íntegramente la misma, con el texto que consta en la parte dispositiva de este acuerdo desestimándola.

La Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida, Sra. Amieba Campos, interviene en primer lugar diciendo que permitirán señoras concejalas de UPyD que perciben en esta moción cierta confusión entre lo público y lo privado, entre negocio y las políticas públicas, entre lo confesional y lo laico, las fiestas patronales como parte de la identidad de una ciudad, requieren participación pero no ausencia de dirección y criterio político, una comisión no puede vincular el criterio político ni la autonomía de una administración, es decir, es el Ayuntamiento como gobierno de la ciudad el que define y paga las fiestas y no las confesiones religiosas, es el Ayuntamiento el que define el ocio y no los negociables, es el

Ayuntamiento el que marca el espacio civil y no los clubs privados, la separación de interés privado y la responsabilidad pública es fundamental, se quiere mantener la autonomía institucional y preserva al Ayuntamiento de la influencia de grupos de presión, sorprende alguna de sus definiciones, por ejemplo: Comisión de Cultura: ganaderos y novilleros, es decir, quien hace negocio defiende la actividad cultural en su modelo ¿por qué no se incorpora a los feriantes o a los que ponen la pólvora?, resulta curioso que se proponga una comisión de cultura donde no haya un músico, un poeta, un director de teatro, etc., este es el resultado de la confusión de intereses, aquí ha habido participación social en las fiestas, no vinculante ni estatutaria, donde como en muchas otras ciudades, la gente opinaba, lamentablemente en los últimos años ese espacio de participación solo existe la Comisión Taurina, que en realidad es lo único que aquí interesa, no se puede poner las fiestas en manos de negociantes ni de entidades privadas, privadas son las entidades religiosas, las agendas de los clubs deportivos, los negocios de ganaderos y toreros, se ha extendido la moda de hacer demagogia con las fiestas, ahora resulta que quienes la han privatizado siempre viene a dar lecciones a quienes la viven como un momento en que la institución forma parte de espacios públicos, de convivencia ciudadana y sus agentes sociales y políticos y culturales, lo que aquí se propone no es eso, sino supeditar la responsabilidad pública a los intereses religiosos, los intereses del negocio taurino y a supeditar la inversión del gasto público a grupos de intereses privados, la participación social afortunadamente es otra cosa allí donde se practica, no es sorprendente que al crear una Comisión de Festejos se ignore a la Asociación de Vecinos porque esta Comisión en realidad lo que propone es una administración paralela de intereses privados, donde los ciudadanos y ciudadanas no caben.

La Sra. Ruiz de Gauna Burguillos, Concejala del Grupo Municipal Socialista, interviene manifestando que ayer estuvieron hablando y la solicitó que dejara esta moción encima de la mesa porque la verdad es que les parece, perdone que utilice esta palabra, un despropósito, ustedes piden una comisión de actos públicos en general donde ya se encuentran tres subcomisiones, dijo que por ejemplo lo que solicitan de la de Deportes ya existe en este Ayuntamiento, como Asamblea del Deporte, la Comisión

Cultural ya saben que existe también porque precisamente la semana que viene el Concejal encargado del tema ha convocado una reunión de dicha Comisión, es verdad que su grupo ha pedido una Comisión de Festejos, su grupo echa de menos una Comisión de Festejos cosa de la que no se hace referencia, incluye una comisión religiosa que no tiene aquí sentido, cree que las fiestas de Arganda dura bastantes días, está formada por dos partes: una lúdica y otra religiosa, cree que para eso ya existen personas encargadas que llevan mucho tiempo organizando las fiestas y cree que hasta ahora no ha habido ningún problema y por parte de la Cofradía ni por parte de la iglesia ni por parte del Ayuntamiento, cree que debe seguir así, no le encuentra sentido a esas comisiones que reclaman porque dos existen y la religiosa no entiende qué tiene que ver con el Ayuntamiento; hablan ustedes de la participación en dichas comisiones, que digan que participen los concejales pero que no tengan voto perdone, la Concejala de Hacienda es la que tiene que decir cuánto dinero va a los festejos o no, si va a poder hablar pero no votar no lo puede entender, perdone si está siendo dura con lo que dice, ya se lo comentó en el día de ayer, su Grupo votará en contra si no retiran la moción.

El Concejal Delegado de Promoción y Desarrollo Económico, Sr. Daganzo García, interviene diciendo que van a votar que no a esta moción, de la lectura que se ha dado de la misma deducen ustedes cosas que no son así, ustedes dicen que la Comisión de actos públicos es muy farragosa, muy compleja con tres subáreas, va a ser una comisión para racionalizar el gasto, cualquier comisión tiene una serie de gastos y por lo tanto no entiende por qué se va a racionalizar el gasto, en principio eso no es así; ya han dicho los demás portavoces, que existen consejos, organismos donde se debaten ciertas áreas, el Consejo de Mujer, el Consejo de Cultura, la Comisión Taurina, a la que por cierto ustedes no asisten, lo que tenían que hacer es asistir y trabajar en ella, se lo ha dicho en algunas ocasiones y les vuelve a invitar a que asistan, crear una comisión de actos públicos, una súper comisión de actos públicos ni va a introducir mejor racionalización del gasto, va a suplantar a otros organismos que ya tienen en el Ayuntamiento, efectúan su trabajo bastante razonablemente bien, ustedes lo que están haciendo de alguna forma, es una superestructura, invadir la sociedad civil, dicen ustedes que la comisión genera un bienestar en los ciudadanos, no

genera un bienestar en los ciudadanos, el bienestar de los ciudadanos es una cosa que se puede medir en función del trabajo que realizan los 25 concejales de esta Corporación, si sacan adelante unas buenas fiestas en las que tienen en cuenta la opinión de la ciudadanía, unas fiestas en las que van a encontrar alegres y felices habrán cumplido con el objetivo de las fiestas, pero no crear una comisión tan compleja como ustedes dicen en la moción no va a traer para nada el bienestar de los ciudadanos en las fiestas sea mayor o mejor; también hablan del área religiosa, la religión es un tema espiritual, en todo caso, la Cofradía, que sabe hacer bien su trabajo, les ayuda a confeccionar la parte religiosa de las fiestas, ellos son los que les dicen las actuaciones religiosas en las fiestas, por lo tanto no entiende que tenga que haber una subcomisión, o un área religiosa en una comisión de actos públicos, por tanto, su voto va a ser que no, les invita por segunda vez para que se incorporen a la comisión de asuntos taurinos y trabajen en todos los consejos que ya existen en el organigrama municipal para apoyar, aportar ideas y enriquecer las fiestas patronales y las demás actividades que se realizan a lo largo del año, su voto va a ser que no.

La Sra. Pérez Gallego, Concejala del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, interviene diciendo que su Grupo como siempre, no va a entrar a contestar descalificaciones, no son como ustedes por lo tanto no van a actuar como ustedes; están encantadas de que les critiquen a ellas y a su moción porque significa por parte del PP que cojan la moción, la den la vuelta y la presenten ustedes como propia, dentro de unos meses como han hecho con alguna de ellas, ante lo que están encantadas como ha dicho, lo que hacen aquí es representar a los ciudadanos e intentar colaborar para que mejore su calidad de vida, nuestra moción lo que pretende es que las fiestas patronales que son las mayores que se celebran en este municipio sean las fiestas de todos, tiene razón la Sra. Ruiz de Gauna cuando le decía por qué no se incorporaba un músico, un cantante o un bailarín de rap, que se incorpore, ellas han dicho que la creación de las áreas se pueden incorporar cualquiera, si están de acuerdo, la gente que sea necesaria, que sean las fiestas de todos, intentan prestar la colaboración, ustedes lo hacen todo solos, ellas se ofrecen nuevamente a colaborar con ustedes no por el bien de los ciudadanos sino porque sean unas fiestas más plurales, que sean ustedes capaces de escuchar, no solamente a nosotras

que aportaríamos ideas, iniciativas, sino a cada experto en su materia, por eso ha nombrado a unos en concreto, pueden ser los que sean, con el fin de optimizar mejor los recursos, cree que si se escucha a todos y nuevas ideas que no sean siempre las de los mismos, podrán optimizar mejor los recursos, que se estire un poco el presupuesto, cree que se pueden hacer unas fiestas distintas con el presupuesto que tienen, no distintas en cuanto a tradiciones sino en aportar nuevas cosas. Sobre lo que decía el Sr. Daganzo relacionado con la Comisión Taurina, como todos ustedes saben, asistimos a la Comisión Taurina pero una vez que comprobamos que esta Comisión no está regulada y no dispone ni de actas, ni de memoria ni tiene informe de actividades ni nada de nada de nada, nos parece asombroso que ustedes prefieran trabajar así, es evidente dónde lleva esa forma de trabajar, esta Comisión además, está limitada a los festejos taurinos y ellas lo que pretenden es que abarque todos los aspectos y con total transparencia; el PSOE me dice que hay comisiones que ya existen, vale, llevamos un año en la Corporación y no tenemos conocimiento, sí de la taurina, de que existan otras comisiones, las gustaría saber si existen otras comisiones pasen las últimas actas, las convocatorias, las pasen una memoria de las comisiones porque no tienen conocimiento de ello; no solamente existe la iglesia católica, hay más iglesias y más religiones que forman parte de nuestro municipio y a lo mejor, tendrían algo que aportar; esto era un tema que llevaban en su programa electoral y que va a leer literalmente “Apoyan las asociaciones culturales, deportivas y benéficas de nuestro municipio así como las fiestas patronales, innovando y modernizando el programa”, nos gustaría recuperar el “Embellecimiento de calles” con motivo de las fiestas patronales, muchas cosas que se han perdido, en su programa viene literalmente la creación de una Comisión de Festejos, despolitizada y parcial que realmente ...

En este momento de la intervención de la Sra. Pérez Gallego el Sr. Alcalde-Presidente la interrumpe para decirle que se atenga a la moción y no al programa electoral.

La Sra. Pérez Gallego dice que proponían que sea una comisión participativa, que recoja las sugerencias de nuestros vecinos y de los que

participan en ella; que por favor les envíen las convocatorias de las comisiones que no las llegan.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene diciendo que no ha escuchado ninguna descalificación por parte de los grupos municipales aquí presentes hacia su persona ni hacia su grupo, se quedan perplejos en relación a que no tengan conocimiento de cómo funciona el Ayuntamiento de Arganda del Rey, no de ahora, están hablando de hace muchísimo tiempo, muchos de los que están aquí presentes no eran ni concejales, quiere decir que es obligación de usted y no la de los demás la de trabajar, y trabajar bien, no dice que ella no trabaje que seguramente sí, pero trabajar lo mejor posible en el sentido de saber cómo funcionan las estructuras municipales, la Comisión de Cultura no es de ahora, ni de hace dos años, ni tres, ni cuatro ni cinco, lleva veinte años de Concejal y ya existía la Comisión de Cultura, no es inventada, la Comisión Taurina habla de 1.986, se trasladan al año 1961, no están hablando de instituciones que se formalizan de manera aleatoria como ustedes pretenden aquí y que sí puede herir diferentes sensibilidades de aquellas personas que trabajaron en aquel entonces y viene reflejado con creces aquello que usted ha referido; con referencia a las otras religiones no sabe si la Sra. Pérez sabrá que las fiestas patronales de Arganda del Rey se hacen en honor de la patrona, no sabe qué pintaría la religión budista, evangelista, le deja descuadrado, no tiene nada que ver, debería crearse otras fiestas distintas para ese tipo de religiones, pero las patronales Sra. Pérez pocas religiones que no sea la católica podría entrar a participar en referencia a lo que se hace por la onomástica de la Virgen de la Soledad, lo que tiene que hacer Sra. Pérez es, si no lo sabe, puede no saberlo, entérese, acuda a las concejalías, pregunte a los técnicos municipales y recibirá la mayor información posible como él ha hecho cuando era Concejal de la oposición, no tuvo problema en ninguna ocasión y luego cuando ha estado en gobierno, estudiarse cuál es la estructura municipal donde verá que esas comisiones a las cuales hace referencia, llevan cubiertas, como decía la Sra. Ruiz de Gauna, hace muchísimos años, donde afortunadamente las fiestas se realizan con el máximo consenso en la mayoría de las ocasiones, y principalmente en las cuestiones más emblemáticas o problemáticas de nuestra ciudad que llevan muchísimos años, como decía la Sra. Ruiz de Gauna si las cosas iban bien para qué van

a cambiar, independientemente de que se vayan incorporando, luego dirá usted: como este año la Sra. Márquez tiene previsto patrocinar, incluso promocionar el adorno de las calles, usted dirá en el siguiente Pleno que sea a propuesta suya, se lo dice hoy para que ya lo sepa, al igual que el año pasado por iniciativa popular de vecinos de este municipio para las fiestas que le pareció bastante buena y satisfactoria, a lo mejor hay que organizarlo y regularla para no molestar al resto de los vecinos, salía de la voluntad del pueblo y que hubiera dos ..., cree que probablemente iría en su programa electoral y dijeron de hacer efectivo el programa electoral de UPyD y van a sacar a la gente a la calle para hacer música, cree que los cambios deben venir de los ciudadanos principalmente en las consideraciones que les ha dicho, afortunadamente y desde hace muchísimo tiempo tiene que agradecer a los miembros de las comisiones culturales, educativas, deportivas y de la taurina que llevan trabajando desde hace muchísimos años, que han venido y se han ido y otros que se incorporan, en ese sentido, después de tantos años en el Ayuntamiento cree que han sabido ejercer sus funciones de manera incuestionable; en relación a las cuestiones religiosas, es una cuestión religiosa también lo decían los compañeros, ellos no participan de la elaboración, organización de las procesiones porque no les compete a ellos como Ayuntamiento, en ese sentido sí que recogen a todas las religiones y a todas las entidades que quieran participar en esos eventos, igual que lo hace la ofrenda floral, les invita su consejo pastoral y ellos deciden cuál es la organización y aportan en la mejor medida para que la organización sea lo mejor posible, pero no tiene nada que ver si un día el Consejo Pastoral decide que no hay ofrenda floral, ya decidirá este Plenario si la mantiene la ofrenda floral o no pero no les corresponde a ella porque no ha correspondido nunca ¿ustedes quieren que les corresponda a ellos?, a ustedes les parece bien, cree que al resto del Plenario en este caso, no les parece acorde.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con dos votos a favor del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia y veintidós votos en contra: cinco del Grupo Municipal Socialista (ausente Sr. Biencinto Martín), cuatro del Grupo Municipal Izquierda Unida y trece del Grupo Municipal Popular, **rechazar** la moción presentada por el

Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia que contiene la autoenmienda presentada en la sesión, que literalmente dice:

“ Con la intención de poder optimizar mejor los recursos económicos, materiales y humanos de nuestro municipio; UPyD, propone que desde la Institución más cercana a los ciudadanos, que es el Ayuntamiento, los cuatro Grupos Municipales que actualmente forman esta Corporación, (equipo de gobierno PP y Oposición PSOE, IU y UPyD) comencemos a trabajar juntos colaborando e intentando que todos los actos públicos que se realizan en nuestra localidad con motivo de las fiestas patronales cuenten con el mayor apoyo y respaldo de nuestros ciudadanos, así como, que estén gestionados con los menores recursos necesarios posibles.

“ Para ello, solicitamos la creación de una Comisión de Actos Públicos (de aquí en adelante nos referiremos a ella como Comisión) que abarque tres áreas principales, que serían; Deportiva, Cultural y Religiosa.

“ Es necesaria la incorporación a esta Comisión de Representantes de Clubes, Asociaciones, Cofradías, Peñas etc. que muestren su asesoramiento, iniciativas y racionalización del gasto así como la gestión y organización de los actos de los que ellos son concedores, colaborando con esta Comisión para poder así, ampliar el bienestar y calidad de vida, de todos los que vivimos en esta ciudad.

“ Esta Comisión estará formada en todas sus áreas por:

“ Presidente, Vicepresidente y Secretario.

“ . Esta Comisión tendrá un carácter vinculante en las decisiones votadas y estará regulada por estatutos.

“ . Esta Comisión se iniciará, el primer día laborable del mes de Octubre de 2012. Reuniendo a todos los miembros que componen las distintas áreas, para explicarles cómo va a desarrollarse esta Comisión y cuál es el papel de cada uno de ellos en la misma. Se constituirán las tres áreas de colaboración y a continuación tendrá como punto de partida, la justificación de los gastos en todas sus áreas del Programa de Fiestas en Honor a la Virgen de la Soledad, Patrona de nuestra ciudad de este año 2012.

“ Haciendo un repaso detallado de lo que es, tradicional, imprescindible ó necesario mantenerse, y de lo que no, así mismo se aportarán nuevas

ASUNTO URGENTE ÚNICO.- MOCIÓN CONJUNTA URGENTE DE PSOE E IU CONTRA LA POLÍTICA TARIFARIA DEL CONSORCIO DE TRANSPORTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID.-

Interviene en primer lugar la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. Moreno Sanfrutos, diciendo que por el comentario que acaba de hacer, acaban de debatir y votar una moción registrada el 28 de Junio, no cree que la fecha de 22 de Junio impidiera que se hubiera incorporado al orden del día, ha habido y ya han debatido en este Pleno mociones incluso llegaron con una enmienda, una declaración conjunta y a una moción votada por unanimidad, con la cuestión de la igualdad de trato en tarifas y servicio entre el metro de Arganda y el resto de la red, después de aquello, en lo que no les consta que este Ayuntamiento haya hecho nada en pro de lo que se debatió en aquella moción, han sufrido una brutal subida de tarifas que se ha hecho efectiva y afecta sobre todo a los usuarios del servicio de transporte público, en vez de autobús que no son precisamente las personas más pudientes, no habla solo de desempleados o empleados que no tienen unos salarios elevados, e incluso después de la iniciativa que traen hoy a este Pleno ha sabido que va a haber un recorte en el horario de prestación del servicio, recorte que merma aún mas el horario de prestación de servicio de metro a Arganda y a Rivas, con esos motivos cuatro organizaciones de este municipio, el Partido Socialista, Izquierda Unida y los dos sindicatos territoriales CC.OO y U.G.T. en poco más de 15 días recogieron 2.060 firmas pidiendo al Ayuntamiento el cumplimiento de aquella moción y que defienda los intereses de los trabajadores, de los desempleados y de los ciudadanos de Arganda en general con relación al transporte público, la registraron hoy exactamente un mes, no ha habido ninguna respuesta a ellas por parte del Ayuntamiento, ni de Concejal competente ni del Alcalde a ninguna de las cuatro organizaciones que representan esas firmas, en función de eso se incorporó o se incluyó esta moción urgente el día 22, como el orden del día pensaban que podía haberse incluido perfectamente pero ya avisaban en su enunciado que la consideraban urgente, por lo tanto era previsible que ahora lo presentaran así, insiste en que creen porque desgraciadamente la más que previsible subida del

IVA otros planes de ajuste de la Comunidad no hacen descartable nuevas subidas de tarifa y nuevas mermas en la prestación de servicio, creen que es urgente que este Pleno vuelva a pronunciarse sobre aquello que aprobó por unanimidad en defensa de los ciudadanos de Arganda que utilizan el transporte público, pide que voten a favor la urgencia.

La Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sra. Pico Sánchez, interviene manifestando que es muy sencilla como portavoz y tiene claro y en su momento se llegó a comentar en este Plenario con respecto al cómo se abordaban las mociones del orden del día se la llegó a solicitar que, por favor, les comentara personalmente cuando fueran a hacer el orden del día, qué preferencia tenían en función de las mociones, usted es consciente de que ha ido realizando esa gestión, sabiendo que en cualquier caso todos los grupos si presentaban alguna moción podrían tener oportunidad de reflejarse en el orden del día independientemente de la fecha, lo que estaba claro con un grupo como el suyo, que no duda que presentan bastantes mociones, hubiera un criterio, en el anterior Pleno tuvo una conversación con usted con respecto a la prioridad y la preferencia y la dijo que todas las mociones que no se presentaran en el orden del día las iban a presentar ustedes por carácter de urgencia aunque no se hubieran incluido, es su turno de palabra, dijeron eso y usted comentó que lo que no metiera en el orden del día iba a ir por urgencia, de hecho así fue porque la consta que las urgencias del Pleno anterior fueron las mociones que no metió en el orden del día, de manera que ahora sí se ha ajustado a la cronología con respecto a la presentación de las mismas, es un asunto este en cualquiera de los casos que vienen debatiendo en varios plenarios, la consideración de la urgencia que usted trae ahora mismo no ha lugar.

La Sra. Moreno Sanfrutos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista solicita la palabra por alusiones a lo que el Sr. Alcalde-Presidente la dice que se lo puede manifestar en Ruegos y Preguntas, insistiendo la Sra. Moreno que pide la palabra por alusiones y concediéndole a continuación la palabra.

Manifiesta la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. Moreno

Sanfrutos, que han tenido una conversación por teléfono que puede ser pública, la da igual, pero no manipule sus palabras, dijo que en el pasado Pleno iban a traer por urgencia antes habiendo consultado con usted, han traído cuestiones por urgencia pero este mes no les ha llamado, al menos a ella, por favor, no manipule las cuestiones que hablan por teléfono o a partir de ahora se entenderán por email que eso se lee y es objetivo.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con once votos a favor: cinco del Grupo Municipal Socialista (ausente Sr. Biencinto Martín), cuatro del Grupo Municipal Izquierda Unida y dos del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, y trece votos en contra del Grupo Municipal Popular, **rechazar** la urgencia de la moción conjunta presentada por urgencia en esta sesión, de los Grupos Municipales Socialista e Izquierda Unida, contra la política tarifaria del Consorcio de Transportes de la Comunidad de Madrid.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La Sra. Pérez Gallego, Concejala del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, interviene diciendo que tiene varias preguntas:

- 1.- Para el Alcalde-Presidente: usted que sabe muy bien cómo funciona el Ayuntamiento le pregunta ¿por qué no nos llega contestación a todos los escritos que hemos pasado por Registro?, algunos llevan un año esperando que les contesten, evidentemente no saben cómo funciona este Ayuntamiento porque sus criterios no tienen nada que ver con los suyos.
- 2.- Al Concejala de Educación le pregunta ¿ha pasado ya la fase de estudio que comentó en el Pleno anterior, ya ha leído todas las cartas a los reyes magos, que es como las llamó, de los centros educativos?, ¿ha aprobado alguna obra para realizar este verano en los centros educativos?.
- 3.- ¿Está pendiente de realizar algún estudio de aparcamiento para la zona del colegio El Malvar?, en principio sí que parecía que se iba a habilitar una campa detrás de la iglesia pero ven que eso no se hace efectivo, no aparca

nadie, también en el Metro de La Poveda

4.- ¿Por qué van con retraso las actas de los Plenos?, todavía no tienen el acta del Pleno anterior.

Un ruego: Nuevamente ustedes organizan eventos, actos, presentaciones y no informan a la oposición, por nombrar uno, el campo Luis Amaro, acudieron invitadas por el propio Luis Amaro, no pretenden para nada, ya se lo han dicho varias veces, que les organicen la agenda, en su Grupo son dos y se organizan estupendamente, solamente pretenden que les informen porque de momento adivinas no son.

La Portavoz del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, Sra. Sánchez García, interviene formulando las siguientes preguntas:

1.- Para el Sr. Díaz Martínez, Concejal de Cultura: habiendo nombrado la Sra. Ruiz de Gauna sobre la Asamblea de Cultura que existe, Comisión de Cultura y que ya había convocado dicha Comisión o Asamblea, ¿a esa Comisión o Asamblea van representantes de grupos políticos?, si es que si, después de un año no se las convocó el año anterior ni se les ha convocado para esta, si es que no, no tiene que ver con lo que acaban de decir en la que solicitan que estén los partidos políticos, ante la cara que la acaban de poner, puede recordar que al Consejo Escolar sí que van porque pudieron porque se olvidaron del Grupo Municipal para poder mandar la convocatoria, a la de Cultura si no saben que existe no pueden requerir que les llamen, el año pasado no se lo demandó, este año todavía no han recibido la convocatoria.

2.- Al Sr. Ruiz de la Torre, Concejal de Deportes exactamente igual, si existe una Asamblea de Deportes preguntar si existen representantes de los partidos políticos, si es que no, nada tiene que ver con lo que ellas llevaban en la moción que es que si iba un representante de partido político solo y exclusivamente para los festejos patronales, si es que sí tampoco han recibido la convocatoria para esa Asamblea.

3.- Al Sr. Daganzo García decirle que en cuanto a la Comisión Taurina le pregunta públicamente: ¿la puede facilitar estatutos y actas de las últimas comisiones realizadas?, que se las haga llegar.

El Concejal del Grupo Municipal Izquierda Unida, Sr. Medina Mollons, preguntando lo siguiente:

1.- Al Sr. Hernández Ballesteros: en la anterior legislatura su Grupo trajo una moción para la reforma del Barrio conocido como Grupo Pinar, zona de Los Villares, uno de los puntos que planteaba era la adecuación de las señales de tráfico para evitar lo que este fin de semana se ha producido, la colisión, de momento no es grave pero que algún día tendrán que lamentar una desgracia, en Avda. República Argentina hay un “Ceda el Paso” tapado, pintado de negro que lleva a confusión de los viandantes, de los coches que circulan por allí, y la visibilidad de las calles que cruzan es bastante reducida, es un vía de gran longitud, los coches bajan con cierta velocidad y el día que menos lo esperen tendrán que lamentar algún suceso bastante triste, ruega que tome el punto de la moción al que se refería esa situación y acometa las medidas necesarias para que no tengan que lamentar en el futuro.

En este momento de la sesión y por ausencia del Sr. Alcalde-Presidente, pasa a presidir la misma la Primera Teniente de Alcalde, Sra. Guillén Sanz.

La Sra. Amieba Campos, Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida, dice que pregunta:

- 1.- Al Sr. Díaz Martínez: en la Comisión de Escolarización se les dio los datos de Infantil y Primaria ¿ya tienen los datos de Secundaria?
- 2.- En el Centro Médico de Especialidades se ha cerrado, pero en el Área de Psiquiatría para el servicio de seguimiento en el Hospital se carece de ello ¿Implantarían un área para ese servicio?, se refiere a enfermos crónicos, quiere saber si en esa área se va a implantar.

El Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, Sr. Canto López, hace un ruego:

- 1.- A la Sra. Pico en primer lugar: la ruega que se lea la página 11, en el punto 3º del convenio que ha traído aquí porque la gusta mucho utilizar la palabra “demagogia” y él ya explicó una vez que la demagogia no es ni buena ni mala, sino que depende del uso que se haga de ella, la ruega que lo lea porque dice exactamente: “las obras a realizar en la Unidad de

Ejecución UE-35 deberá ser efectuada por el Ayuntamiento con un coste de 960”, como tienen una demasía de 30.000 euros, este Ayuntamiento deberá realizar la obra por importe de 930.000 euros, una de dos, o no lo va a hacer o tiene un gasto que no tenía, por lo tanto hablan de una deuda y usted decía que no iban a tener ninguna deuda, no quiere ser tan grosero como algunas veces algunos lo son, no va a decir nunca, como ustedes le han dicho en alguna ocasión, que no se ha leído los papeles, ruega que lo lea mejor de lo que lo ha leído.

2.- Otro ruego para el Sr. Alcalde que no está pero como también se lo quiere realizar a la Sra. Pico, a la Portavoz del Grupo Popular, sabe que fielmente se lo van a transmitir: ayer por la tarde hubo un intento de reunión de los grupos políticos de la oposición con un número suficiente de vecinos y vecinas de Arganda y de otras localidades que pretendían realizar una reunión, luego se realizó en la calle, en medio de la escalera, para tratar temas sobre el cierre del Conservatorio, se impidió el acceso de los vecinos a los despachos de los grupos políticos; tiene que decir al Sr. Alcalde que no está ahora, y a la Sra. Pico que gracias al buen hacer de la Policía presente y de los vigilantes y a la buena educación y paciencia de los vecinos, no hubo ningún problema en ese intento de acceso a las dependencias municipales, es verdad que se había comunicado que podría haber una reunión en otro local diferente al que tienen ubicado en sus dependencias los grupos municipales en esta cuarta planta, pero entonces esto es un cambio en las relaciones y en la posibilidad de utilización de los centros municipales y de sus despachos municipales, como es un cambio y no había ocurrido hasta ahora, él tiene sus reuniones en su despacho fuera de la jornada laboral y nunca había habido ningún problema, como esto es un cambio quiere:

1º.- Que se le explique por quién proceda, cuál es el motivo.

2º.- Si ese cambio va a ser definitivo se discuta en la Junta de Portavoces, como debe ser, se pongan las reglas y las normas para evitar los bochornos que pudieran haberse dado en la reunión de ayer, repite que gracias al buen hacer de todos, no se provocó ningún incidente, ruega que a partir de ahora y en breve, se les comunique cuál es la utilización, se les cuente cuál es la postura del Partido Popular de la utilización de los despachos municipales, que sepan son para uso suyo y no en jornada laboral, sino que en cualquier momento se puede acceder a ellos, por lo

tanto, como se trata de un cambio exige, pide, solicita que se les explique, se discuta en la Junta de Portavoces que es donde procede.

A continuación la Sra. De Frutos Mollons, Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida, interviene diciendo que tiene una pregunta y un ruego para la Sra. Pico:

1º.- El ruego es que les han hecho llegar los vecinos numerosas quejas sobre el estado en el que se encuentra el Parque de La Poveda, también lo han comprobado porque se han acercado hasta allí, el césped está totalmente seco, la bomba de goteo que riega lleva bastantes meses estropeada y está en un estado lamentable, ruega tomen las medidas oportunas para recuperar uno de los pocos espacios verdes y de disfrute que tienen los vecinos de La Poveda.

2º.- Una pregunta relacionada con el último Pleno sobre el barrio de C/ Concepción Arenal, aclara que en esa pregunta en ningún momento puso en duda la eficacia de la Policía, de hecho ni la nombró, como luego se la contestó y se refirió a ella como que la Policía cumplía con su obligación, ella hizo hincapié en la situación de vandalismo que está sufriendo, la Policía acude a los llamamientos que se hacen pero, por lo visto, no es suficiente para recuperar la paz y la calma de ese barrio, insiste porque los vecinos han solicitado en varias ocasiones que cierren la calle, a lo que ustedes les han contestado negativamente diciendo que la calle es pública y por eso no se puede cerrar, ellos saben y les consta que hay varias situaciones parecidas en las que sí se les ha permitido a los vecinos cerrar esa calle o es plaza, siendo pública se ha cerrado por el bien de los vecinos, quieren saber el motivo, ¿por qué a algunos vecinos se les permite esta situación y a otros no?, le indicaron que los vecinos siguieran los trámites oportunos y presentaran su solicitud, dijo y vuelve a decir que ya lo han hecho en numerosas ocasiones, una explicación de por qué a ellos no se les permite.

A continuación el Sr. Santander Jadraque, Concejala del Grupo Municipal Socialista, pasa a plantear las siguientes preguntas:

1º.- Para quien corresponda: en la legislatura pasada se aprobó la creación de unas dependencias para la tramitación del Documento Nacional de Identidad y el Pasaporte, en el Boletín Oficial del día 3 de

Abril se crea la Unidad de Extranjería y Documentación en esta localidad, la pregunta es ¿para cuándo tienen previsto poner en marcha este servicio.

2º.- Una pregunta para la Sra. Pico: en varias ocasiones, comprende que la moleste pero tiene que reiterar las preguntas, esta en concreto fue el 1 de Febrero donde planteaba la situación de deterioro de la C/ Veleró, la cual sigue en el mismo estado más que lamentable, le gustaría saber ¿qué tipo de actuaciones se van a llevar a cabo?

3º.- Un ruego para la Sra. Pico: En relación a la respuesta que le dio en el último Pleno sobre la pregunta relacionada con el Parque de la Música, y es diciendo “no me vuelva a preguntar”, perdone usted, preguntará siempre que crea oportuno, usted le contesta si lo cree oportuno o no, pero usted no es quién para decirle que no la vuelva a preguntar.

En este momento de la sesión se incorpora el Sr. Alcalde-Presidente, pasando así a presidir la sesión.

La Sra. Neila Guillén, Concejala del Grupo Municipal Socialista, dice que su ruego es el mismo que hizo la última vez en el último Pleno porque no le contestaron, no tuvo ocasión, habló con los vecinos pero no les pudo decir nada porque no obtuvo contestación, el tema era relacionado con la torreta, al final de la C/ Cuba, los vecinos están muy preocupados porque no saben lo que va a pasar con esa torreta de alta tensión, incluso están algo asustados por el tiempo que lleva ahí y no se hace nada, por favor les pide a cualquiera de ustedes que la contesten para que ella pueda comentar a los vecinos lo que la digan.

El Sr. Hita Téllez, Concejala del Grupo Municipal Socialista tiene las siguientes preguntas:

1º.- Pregunta para la Sra. Fernández y para la Sra. Guillén porque cree que confluyen en competencias: ¿cuál es el problema por el que no se pueden pagar a través de internet los tributos municipales?

2º.- Una pregunta para la Sra. Pico sobre el tema de medio ambiente y obras ¿sabe Sra. Pico que la fuente de La Dehesa no funciona hace unas semanas?, no sale agua de esa fuente, parece ser que hay malestar porque se utiliza por muchos deportistas de nuestra localidad ese recinto y se

encuentran con que se quedan sin agua porque cuentan con tenerla allí y no la tienen.

3º.- Una pregunta para el Sr. Hernández, han conversado sobre el tema pero la cuestión no se soluciona: los vecinos de El Grillero que utilizan los aparcamientos del centro comercial de la esquina de Paseo de los Navegantes, se han encontrado con el problema de que por las mañanas cierran el acceso al aparcamiento, con lo cual se genera el problema de no poder salir, algunos vecinos se han encontrado con que no pueden sacar el coche ¿qué ocurre con esto?, ruego tome alguna medida porque cada día se convierte en una molestia para los vecinos.

La Sra. Ruiz de Gauna Burguillos, Concejala del Grupo Municipal Socialista hace un ruego al Sr. Ruiz De la Torre que es el Concejale de Deportes, como han estado hablando de comisiones y es verdad lo ha dicho antes, que existe una comisión sobre deporte, denominada Asamblea del Deporte donde a los grupos políticos, por lo menos en su caso, no les llega ninguna invitación a esa Comisión, no sabe si es porque no se reúne o porque a los políticos de la oposición no les llega esa invitación, ruego que incluya al Grupo Municipal Socialista en esa Comisión del Deporte, consideran que en esa comisión se tratan temas importantes, como por ejemplo la Gala del Deporte, ruego también que la próxima convocatoria se acuerde de ellos; con respecto a la Comisión de Cultura hay que decir que es verdad que se reúne pero si pudiera hacerse no solamente una vez al año sino que se reuniera más veces.

La Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. Moreno Sanfrutos, planteando los siguientes ruegos:

1º.- Procuren que la información que los servicios de información personal y telefónica que se da a los vecinos sea rigurosa, es su responsabilidad, no digan que ella está haciendo cualquier ataque a los trabajadores porque no es así, tiene que proporcionársela y quien tiene que garantizar los procedimientos de información rigurosa es el Equipo de Gobierno, además teniendo una concejalía específica, lo dice por el hecho sencillo que una persona llamó la semana pasada interesándose por el Pleno de hoy y le dijeron que en Julio no había Pleno, no la digan que no es cierto porque esa persona está en este salón en este momento,

creo que deben ustedes controlar, no quiere pensar que haya sido intencionado decir que en Julio no hay Pleno para que no vengan los ciudadanos, seguro que no, sean ustedes rigurosos y controlen, pasen la información fehaciente y suficiente a los cauces de información que utilizan los ciudadanos, internet, teléfono y atención presencial.

2º.- Se suma también al ruego del Portavoz de Izquierda Unida, Sr. Jorge Canto, creo que están en su derecho como grupo de oposición de ser un poco más exigentes, hace unos años se trató de impedir que fuera del horario de atención al público, a los concejales de la oposición el acceso a este Ayuntamiento a los locales, a los espacios de los que disponen los grupos municipales, es lo que establece la Ley de Bases de Régimen Local: que tendrán un espacio en la Casa Consistorial, los grupos municipales deciden si se reúnen aquí o en otro sitio, se va a sumar a que si prefieren ustedes acercarse al ruego del Sr. Canto y hacer un reglamento, él ha dicho unas normas de uso y unas reglas para el uso, las apliquen todos, incluido el Grupo Popular, todos fehacientemente, y resulta que aquí se cierra a cal y canto a la hora que cierra el Registro para todo el mundo, no sólo para la oposición que además es la que menos recursos tiene, creo que no es así, creo que los grupos municipales deciden con quién y dónde se reúnen, si en su grupo, si quieren otro espacio municipal saben que lo han pedido, en ocasiones se les ha dicho que sí y en otras que no, donde creen que no tienen que solicitar ningún permiso sino sencillamente comunicar, es en el espacio que tienen asignado en esta Casa Consistorial, pide que por favor rectifiquen ese cambio de actitud que se encontraron ayer y permitan que hagan el uso de la Casa Consistorial como han venido haciendo para nuestro trabajo como grupos políticos de la oposición y representantes legítimos de los vecinos de Arganda que les ha votado o no.

3º.- Pregunta como Concejala de este Pleno, solicita porque tiene el derecho a que se les permita acceder a las facturas que haya presentado ESMAR o la Sociedad de Fomento a este Ayuntamiento sobre la ejecución del Contrato-programa de Educación Musical en 2011, hay un Contrato-programa que este Ayuntamiento habrá abonado más de dos millones de euros a ESMAR para la prestación de ese Contrato-programa, supone que habrá adjuntado alguna memoria de ejecución o un detalle del gasto, quieren acceder a esas facturas que este

Ayuntamiento le ha pagado a ESMAR en función de ese Contrato-programa.

4º.- Reitera una pregunta que hicieron en el transcurso de una intervención en el Pleno del 26 de Abril y a lo mejor por eso pasó desapercibida, hoy la hace específicamente y explícitamente en este turno de Ruegos y Preguntas: ¿va a autorizar o a ordenar este Ayuntamiento a ESMAR que subrogue, que subcontrate las enseñanzas de la Escuela de Música en lugar de seguir prestándolas ESMAR directamente, y si va a hacer esto ¿por qué procedimiento, cómo, en qué condiciones y por qué se toma esa decisión?, es una pregunta además por la inquietud que hay en la calle, solicita, pensó que quedaba constancia ahí y que se tomaba nota el 26 de Abril, no ha sido así, la reitera hoy y pide se les conteste de manera urgente porque a día de hoy no hay Pliego de Contratación, la encantaría que la dijera que en Octubre la Escuela de Música va a abrir y va a seguir siendo el próximo curso de gestión como hasta ahora gestionada por ESMAR directamente sin intervención de terceros, esa es la respuesta que espera oír, ójala.

5º.- También quiere recordarles que este mes, si quieren cumplir su palabra, ellos se ceñirán a la verdad, pero ustedes lo de cumplir las palabras a veces se les olvida, si ustedes van a cumplir su palabra y convocar la Comisión Especial que crearon para el asunto de Valdecorzas que le toca este mes de Julio, recuerda que hasta ahora siempre han sido los vecinos de la Asociación quienes han tenido que recordárselo al Ayuntamiento, por una vez adelantense y Sra. Pico: convóquenles pero sobre todo con respuestas, el mes pasado se preguntó en este Pleno por este asunto y se dijo que se iba a mandar una consulta a la Junta Rectora, sean un poquito serios, no hay Junta Rectora en la actualidad, no hay Director del Parque, no hagan ustedes perder la esperanza y la fé en las instituciones a ciudadanos afectados por problemas, se eliminó en la Ley de Acompañamiento de 2010 y el Director de los Parques Regionales que no existe, no solo de este, ahora todo depende de un departamento en la Consejería de Ordenación del Territorio, si es que no se han enterado la parecería indecente, cree que habrá sido un lapsus que no tienen ustedes muy presente eso, tampoco cree que sea decente querer dilatar más este proceso y tomar el pelo y esperar a ver si la oposición o los vecinos afectados por el problema se

aburren; recuerda por si le hacen caso, sino a lo mejor se lo hace a los vecinos y convoca esa Comisión de Seguimiento este mes, hay cuatro cuestiones que les llevan pidiendo los vecinos afectados y todos los que forman parte de esa Comisión por unanimidad, usted sabe que están en manos de este Ayuntamiento si no hacerlas, al menos hacer los trámites y que después de un año y medio el Equipo de Gobierno no ha hecho nada porque hablan con unos y con otros, han hablado incluso con algunas de las empresas que están solo esperando a que el Ayuntamiento se lo pida, en este caso habla del caso de la parada de transporte público en la puerta de la urbanización, la empresa afectada se lo está pidiendo que este Ayuntamiento al Consorcio se lo pida ¿Qué le cuesta hacerlo?, lo mismo le diría con la cuestión del reparto de correo, aunque sea un único apartado en la puerta de la urbanización, de la recogida de basuras una vez por semana, ustedes dijeron como Equipo de Gobierno que estaban dispuestos pero ha pasado año y medio y no han hecho nada, o del acceso al agua potable en la vía verde, por favor Sra. Pico, sea un poco más seria, un poco más sensible, si no piensa hacer caso a los vecinos afectados por la Urbanización Valdecorzas dígaselo, lleva usted un año y medio desde que esta Corporación, la anterior, pero es un compromiso de este mismo Ayuntamiento y ustedes siguen siendo los mismos, aprobó por unanimidad hacerse, ponerse en serio con ese problema, resolver el problema Valdecorzas, o meten la pala y lo tiran todo o regularizan esa situación, si lo hubieran empezado hace veinte años llevarían veinte años avanzado en este proceso, no sabe por qué han tenido que perder un año y medio mas.

6º.- Con lo que oyó antes al Sr. Utrera iba a preguntar qué iban a hacer pero a lo mejor no se han enterado así que va a contárselo: este Ayuntamiento lleva dos planes de ajuste en los últimos seis meses, ayer el Pleno de la Asamblea de Madrid con los votos en solitario del Partido Popular que le sobran como bien saben ustedes y ellos, aprobó un nuevo presupuesto que supone en realidad una retención de crédito, un recorte en muchas partidas que afectan especialmente a los ayuntamientos, dice que pensaba que ellos lo sabían y que estarían preocupados porque ha estado a punto de caerles una subida de la tasa de bomberos, menos mal que se ha retirado, ahora cuando el Sr. Utrera ha dicho hoy que no sabía lo de las becas, se han quitado veinte millones de euros en becas de

comedor y libros y que va a cambiar el sistema y se enteraba hoy, ponía en dudas porque lo ha dicho uno de sus compañeros piensa que a lo mejor ustedes no lo saben, si no lo saben lo va a explicar: eso que ayer consumó la Asamblea de Madrid significa que para los seis meses de año que quedan este Ayuntamiento va a recibir un 3,3% menos de subvención por cada persona que tienen contratada en virtud de convenios, no solo los 60 Policías BESCAM, el personal que tienen contratado en Servicios Sociales, en el área de Educación, en Empleo, en Consumo, si tienen contratados en Juventud, este Ayuntamiento tiene dos opciones: rebaja ese sueldo y al resto de trabajadores municipales no, o pone en el presupuesto municipal que ya está muy ajustadito ese 3,3%, eso es lo que quieren preguntar, entre otras cosas, lo dice por si no ha hecho el cálculo, están hablando de 100 trabajadores aproximadamente, para este año 2012 lo que queda, una media de 1.400 euros por trabajador, va a suponer 140.000 euros que no sabe si tienen alguna partida en Capítulo I de la que incrementar esa cuantía, no solamente les afecta en eso, desaparece, es cierto que estará financiado hasta que acabe si tienen alguna en curso, la Escuela Taller, desaparece el convenio con corporaciones locales que les permitía contratar por unos meses a desempleados para trabajos en el Ayuntamiento, a veces para trabajos en zonas ajardinadas un poquito lejanas del Ayuntamiento, se recortan todos los convenios, un 8% lo que quede por recibir por el de Juventud, un 9% lo que les quede por recibir por el de Medio Ambiente, un 10% de lo que quede por recibir de Consumo, el de Turismo con lo bien que les quedó el otro día la Oficina, de lo que hayan dicho que van a dar recorten un 76% que es lo que rebaja la Comunidad la transferencia a Corporaciones Locales del capítulo de promoción del turismo, en Igualdad un 6%, casi todo le toca a la misma Concejala, en Educación las corporaciones locales en ayuda un 22%, que viene a ser aplicado a 68.000 euros para Arganda y el 6% de Igualdad 62.000 euros, en Deporte un 94%, no sabe si daban mucho o no, con esto ya no les van a dar nada desde la Comunidad de Madrid para gestionar y promocionar el deporte, en Seguridad además de la rebaja del salario de los Policías BESCAM 51.000 euros más de recorte, viene a ser un mínimo de 320-350.000 euros menos, cuenta por muy encima y sin la información que ustedes tienen, por supuesto, lo que les afecta, lo que va a desaparecer, de lo que

esperaban recibir de la Comunidad de Madrid para acabar este ejercicio 2012, lo que pregunta es ¿qué van a hacer?, ¿van a tener que aprobar un tercer Plan de Ajuste?, ¿van a disminuir de otros servicios?, ¿cuál es la respuesta que este Ayuntamiento va a dar a esa disminución importante de ingresos que ha cuantificado aproximadamente para este año y que en 2013 va a ser del doble porque es el ejercicio completo.

Para contestar:

En primer lugar interviene la Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sra. Pico Sánchez, diciendo que irá por orden de las intervenciones:

- 1.- Al Sr. Canto López sobre el ruego respecto al punto tercero urbanístico, como es de letras lo que le puede decir es que el saldo resultante son 30.000 euros a favor del Ayuntamiento.
- 2.- Sobre el ruego en conjunto, lo agrupa con respecto a la intervención del Sr. Canto López y de la Sra. Moreno Sanfrutos de lo que ocurrió ayer, hay unos horarios establecidos, es un tema a abordar en Junta de Portavoces viendo la necesidad y sabiendo que había alternativas al respecto y no poniendo en igualdad de condiciones al equipo del Sr. Alcalde, el Alcalde incluido, que independientemente de que el horario sea el que es, él tiene la obligación, como no puede ser de otra manera, de atender a los ciudadanos que por la mañana trabaja, simplemente es el Alcalde es un matiz importante que quiere poner de manifiesto sabiendo que había otras alternativas a menos de dos minutos, es un tema que entiende hay que debatir en Junta de Portavoces porque para ella está bastante claro pero a lo mejor para los demás no.
- 3.- Con respecto a la intervención de la Sra. De Frutos Mollons sobre el Parque de La Poveda, efectivamente el riego está mal, los fontaneros desmontaron lo que era la bomba, cambiando piezas eléctricas, al final se ha visto que la bomba está rota y ayer mismo firmó la propuesta de gasto al respecto; con relación a la C/ Concepción Arenal y de su cierre o no, tienen bastantes dificultades, no dice en este año pero sí en el histórico, con calles que están cerradas, en concreto con bolardos, a la hora de acceder los bomberos si hay algún motivo de causa ajena y que dificulta el acceso, los informes suelen ser favorables en función de un cómputo

de criterios como ya dijo en el anterior Pleno y no es un “no” porque sí, no la ha quedado claro si al final tienen una respuesta suya o no, si hay un informe será negativo en función de unos comentarios técnicos fundamentalmente, no sabe si ella como política puede saltarse esos comentarios técnicos, entiende que no.

4.- Al Sr. Santander Jadraque le dice que sabe y siente que sea él tan sentido, lo que se refería, de hecho la viene fenomenal que la vuelva a hacer ese ruego porque al final ya se acabó en su momento el Pleno y ya luego a pesar de sus comentarios y sus risas no pudo intervenir porque ya estaba acabado el Pleno, cuando dice que no vuelva a hacerla esa pregunta es una manera de hablar tradicionalmente de que cuando las cosas están resueltas ya no vuelven a ser preguntadas, poniendo una piedra en su propio camino, es decir, entre todos y siendo ella la primera responsable usted ya no se lo pregunta más veces porque esté resuelto, que hay que ser sentidos se es, pero lamenta esa mala interpretación suya porque eso siempre se dice: a ver si ya no me lo vuelves a preguntar que ya está bien hecho esas cosas, el día a día de la tradición oral.

5.- Con respecto al Sr. Hita Téllez lo mirará porque no la consta la fuente que comenta.

6.- Con respecto a la Sra. Moreno Sanfrutos dice que aquí no va a dar cuenta en todos los plenos de cómo va el tema de Valdecorzas, sabiendo que dijo que en el mes de Julio se iba a convocar, están a principios de Julio y entiende que no ha lugar, sabiendo además que todos esos conceptos y puntos que usted matiza, ya dijo ella en el anterior Pleno y no se quiere volver a repetir que se iban a matizar en la próxima comisión, comisión que entiende les constará a las concejales de UPyD, también se ha convocado más de una vez, se queda perpleja; cuando dijo con quién se reunía dio nombres y apellidos y cargo, reconoce que no se lo sabe pero lo dijo en Junta Rectora, a ver si hablan todos con propiedad, se limitó a leerlo, el Pleno está grabado, constará en acta, fenomenal; quiere dejar claro un aspecto de esa reunión que ya dice matizará cuando toque que no es aquí, y lo expuso encima de la mesa y es que el único momento claro en el que se tuvo oportunidad de incluir esa zona como zona g era cuando gobernaba el Sr. Leguina y aquí la izquierda.

El Concejal Delegado de Educación, Ocio, Cultura y Patrimonio Cultural, Sr. Díaz Martínez, contestando lo siguiente:

- 1.- A la Sra. Amieba Campos sobre los datos de escolarización, tiene datos que no son completos, si va a dar algo para que tenga usted, hoy a la una se reunía la Comisión de Escolarización y no ha podido asistir por razones obvias, va a dar unidades y vacantes finales para que usted se haga una idea: en 1º de ESO ha habido un total de 25 unidades y ha quedado 9 vacantes, en 2º de ESO son 22 unidades con ... 03.50.28 vacantes, en 4º de ESO 17 unidades y 37 vacantes y en 4º de ESO 17 unidades 48 vacantes, una vez terminado el proceso de admisión queda el de admisión de Bachillerato, está pendiente porque había problemas con el sit, estaba bloqueado y no se ha podido terminar, supone que hoy estarán viendo las plazas que quedaban por adjudicar, el Presidente de la Comisión dijo que este año había sido una escolarización satisfactoria en el sentido de que habían venido órdenes de aumento de ratio sobre 28 en Primaria y podían llegar a 33 en Secundaria y en Arganda del Rey no ha hecho falta, no ha sido necesario, comprende la satisfacción del inspector que es el Presidente de la Comisión por la complejidad que normalmente tiene la Comisión de Escolarización.
- 2.- Con relación al consejo de la Cultura a la Sra. Pérez Gallego, ayer dijo que se convocara el Consejo de la Cultura, supone que entre hoy y mañana les llegará la notificación.
- 3.- A la Sra. Ruiz de Gauna la dice que trataran de convocarla más veces para este año, el pasado se convocó una vez nada mas, tratarán de convocarlo mas veces para ver cómo han quedado las fiestas.

La Sra. Guillén Sanz, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior y Coordinación de Equipo de Gobierno interviene para decir lo a la Sra. Moreno Sanfrutos sobre la disminución de ingresos, ya en este Plenario se ha dicho varias veces que el presupuesto se hizo con bastante criterio de prudencia, además el Equipo de Gobierno sigue implicado en reducir gastos que no afecten a la prestación de servicios, de momento no se ha planteado en ningún momento repercutir esa bajadas de subvención al sueldo de los funcionarios, se les ha transmitido a los sindicatos y además se puso de manifiesto en el Plan de Ajuste que la intención de esta Corporación no es tocar los sueldos de los funcionarios

como está pasando en muchísimos ayuntamientos, de momento no va a haber que aplicar ninguna medida excepcional para conseguir el cumplimiento del Plan.

El Concejal Delegado de Seguridad y Movilidad, Sr. Hernández Ballesteros, interviene manifestando lo siguiente:

- 1.- Al Sr. Medina Mollons le dice que no le quepa la menor duda que dará la órdenes oportunas para que ese barrio se revise y lo que ha puntualizado le den solución.
- 2.- A la Sra. De Frutos Mollons sobre la C/ Concepción Arenal del pasado Pleno no era su intención que se sintiera así, lo que al principio dijo que no iba a aceptar por parte de la Sra. Pérez cuando dijo “nunca asistía la Policía”, la palabra “nunca” fue la que le hizo chirriar sus engranajes, en ningún momento fue su intención que se sintiera molesta por su intervención.
- 3.- Al Sr. Santander Jadraque en cuanto a las dependencias D.N.I. y Pasaporte y Extranjería, efectivamente tendrán que aposentarse en dependencias de Policía Local, se están adecuando dichas dependencias para poder dar cabida tanto a personal como a material, impresoras, ordenadores que son un poco especiales, se están adecuando las instalaciones, no puede dar una fecha porque dependen del destino que tengan que tener los agentes de Policía Nacional, cuando ellos soliciten sus destinos y salgan publicados, se está trabajando en ello.
- 4.- Al Sr. Hita Téllez le dice sobre los vecinos de El Grillerero con el aparcamiento de Maxidia, efectivamente hay un pequeño conflicto, no ha llegado todavía a dilucidar qué ha sido primero, si la gallina o el huevo, vino un vecino de El Grillerero a quejarse de sus propios vecinos diciendo que maltrataban la puerta, que los empleados de Maxidia no aparcaban en los sitios donde se les dijo que debían aparcar, hay muchos coches que ocupan dos aparcamientos, están en dilucidar y en solucionar el problema, no está olvidado.

La Concejala Delegada de Innovación y Calidad de la Administración, Sra. Fernández Millán, dice lo siguiente:

- 1.- Al Sr. Santander Jadraque Sobre la consulta de la Oficina del D.N.I. en Marzo del 2009 nada más hacerse con la Alcaldía y siendo consciente

de la necesidad de este municipio, el Sr. Rodríguez Sardinero, dirigió un escrito a la Jefatura Superior de Policía de Madrid, para poner de manifiesto esta necesidad de que hubiese una Oficina de DNI en este municipio, por la Junta General se aprobó la declaración de intenciones la apertura de la oficina el 10 de Marzo de 2011, por decisión del antiguo Director General de la Policía se fue retrasando la firma del convenio, cuya aprobación como ha dicho, por la Junta de Gobierno se aprobó el 10 de Marzo y este convenio no se firmó hasta el 28 de Julio de 2011, por lo que respecta a la fecha de apertura, están trabajando en ello, prueba de ello como conocen, se está acondicionando los espacios para organizarlos dado que van a recibir al personal de la Policía en las dependencias de la Policía Local, se está gestionando también la dotación tanto de ordenadores como de mobiliario, necesidades todas ellas a las que se comprometió este Ayuntamiento en la suscripción del convenio que ha mencionado antes; otro trámite que no está en sus manos que es fundamental, la provisión de los puestos de trabajo que se está realizando en la Dirección General de la Policía y el órgano que esté desarrollando en este momento, desconoce cuál es.

2.- Respecto a la pregunta del Sr. Guillermo Hita, le dice que la ha quitado un poco de protagonismo en el sentido de que, por prudencia, están haciendo pruebas al respecto a la sede electrónica, en su día se inaugurará cuando estas pruebas sean satisfactorias y hayan pasado el periodo de prueba, a través de esta sede electrónica se tiene previsto poder realizar pagos vía electrónica, lo que hace es garantizar el “time stampin” que es el sello de entrada de cualquier operación y registro de entrada que realicen los ciudadanos, de tal manera que equivale la presentación física y presencial a la visitación en sede, hasta tanto no esté puesta en marcha la sede con todas las garantías que corresponden y que exigen los trámites de la entidad, como es la de realizar pago de impuestos a efectos de que no corran plazos y demás no van a ponerlo en marcha, anunciar también que el pago vía sede electrónica requiere la firma y suscripción de los oportunos convenios con las entidades bancarias que dan soporte a estos pagos.

La Sra. Fernández Rufo, Concejala Delegada de Infancia, Familia, Juventud y Promoción de la Vida Saludable, interviene para decir a la

Sra. Amieba Campos que el Centro de Especialidades no está cerrado y el servicio no se va a cerrar, en estos momentos lo único que saben es la información que ha habido en un medio de comunicación, se han puesto al habla con la Consejería no ha confirmado dicha noticia, lo único que va a hacer esta Concejalía es velar por el seguimiento de sus pacientes y apoyar todas las mejoras y modernización del servicio.

El Sr. Utrera Navarrete, Concejal Delegado de Mayores, Integración y Bienestar Social, dice a la Sra. Moreno Sanfrutos que ayer en la Comisión, no el Sr. Guillermo Hita que es el que le ha respondido, hoy sino el Sr. Santander Jadraque le comentó que podría haber bajada desde la Comunidad de Madrid pero cuando uno no está seguro y no lo sabe no puede decir que es cierto, la Sra. Moreno que es Diputada bien ha dicho, se aprobó ayer y como compañera le podía haber llamado por teléfono y se había enterado perfectamente.

El Concejal Delegado de Promoción y Desarrollo Económico, Sr. Daganzo García, dice a la Sra. Pérez Gallego que se lo cuente a la Sra. Sánchez García, dice su moción: “La Comisión de actos públicos deberá dar un repaso detallado de lo que es tradicional, imprescindible o necesario mantenerse”, la Comisión Taurina como bien ha recordado nuestro Alcalde debe tener aproximadamente casi 50 años, los 25 últimos ininterrumpidamente, la Comisión Taurina nace de la generosidad de los argandeños, de los ciudadanos de Arganda, por amor a las fiestas taurinas de Arganda muy tradicionales, tiene cinco siglos, la Comisión Taurina tiene unos estatutos y bases que son tradicionales e imprescindibles, por favor, transmítaselo a su compañera.

El Sr. Alcalde-Presidente, interviene para manifestar a lo que contestó el Sr. Hita Téllez después de la intervención de llamarle “mentiroso”, que su compañera además ha dicho que no duda de que falta de vez en cuando a la verdad, con respecto a lo que afirmaba, ustedes lo han dicho en determinados lugares, han presentado incluso un escrito a este Ayuntamiento diciendo que con los 120.000 euros que cuestan las carpas del recinto ferial se podrían hacer no sé qué historias, acaban de hablar también de los 100.000 euros de planta ornamental, les

dice que sean rigurosos y cuando dice “mentiroso” no lo dice por descalificar sino porque como dice la Real Academia de la Lengua, cuando dice lo contrario de lo que sabe, ve o piensa a eso se llama “mentir”; alquiler de carpas recinto ferial Fiestas Patronales 2011: 9.558 euros; plantas ornamentales, programa de Tecme: 6.000 euros; al Sr. Hita le dice que le reitera lo mismo que le dice a los compañeros de UPyD: su trabajo no se lo va a fiscalizar, cada uno que haga lo que quiera, lo que no tiene que hacer es mentir, porque eso si se le llama “mentiroso”

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las catorce horas y diez minutos del día más arriba indicado, de todo lo cual se extiende la presenta acta, que yo, como Secretaria General, CERTIFICO.